

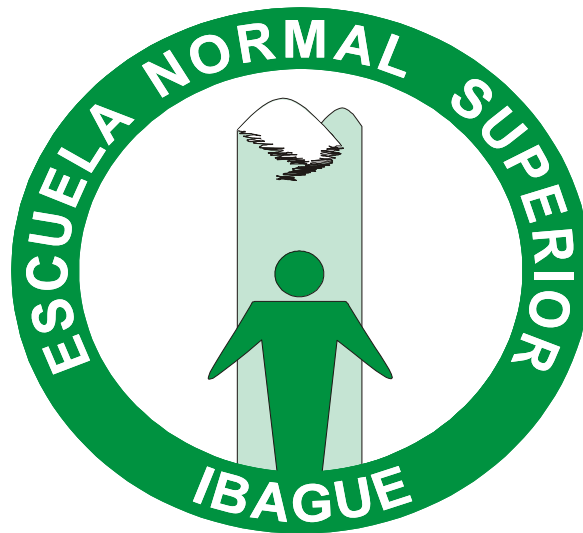


# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ



**La ENSI, Un Espacio para el Desarrollo Humano**



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## TABLA DE CONTENIDO

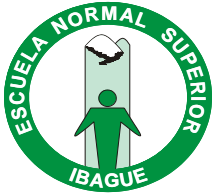
### INTRODUCCIÓN

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### CAPITULO 1

### CARACTERIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

- 1.1. Marco Situacional
  - 1.1.1. Caracterización Institucional
  - 1.1.2. Matricula por sede y jornada
- 1.2. Marco legal
- 1.3. Marco Histórico Institucional
- 1.4. Nuestros símbolos
  - 1.4.1. Nuestro escudo
  - 1.4.2. Nuestra Bandera
  - 1.4.3. Nuestro Himno
- 1.5. Nuestros valores
- 1.6. Nuestros Principios
- 1.7. propósitos de formación
- 1.8. Perfiles de estudiantes, profesores, padres de familia, directivos y admón.
  - 1.8.1. Perfil del estudiante de la ENSI
  - 1.8.2. Perfil del Maestro de la ENSI
  - 1.8.3. Perfil del Directivo Docente de la ENSI
  - 1.8.4. Perfil del Padre de Familia de la ENSI
  - 1.8.5. Perfil del Administrativo de la ENSI



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## **CAPITULO 2.**

### **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

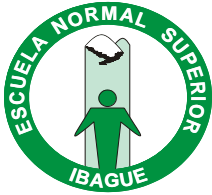
#### **Y HORIZONTE INSTITUCIONAL**

- 2. 1 Horizonte institucional
  - 2.1.1. Misión
  - 2.1.2. Visión
- 2.2. Política institucional de calidad educativa
- 2.3. Política institucional de educación inclusiva.
- 2.4. Punto de partida – Diagnóstico
- 2.5. Plan de Mejoramiento institucional
- 2.6. Planta de Cargos
- 2.7 Organigrama
- 2.8 Órganos de Dirección
- 2.9 El Manual de Convivencia Escolar

## **CAPÍTULO 3**

### **GESTION ACADÉMICA – PEDAGÓGICA**

- 3.1. Modelo Práctico Reflexivo
  - 3.1.1. Concepción del aprendizaje y desarrollo en el MPPR
  - 3.1.2. Concepción de práctica en el MPPR
  - 3.1.3. La investigación en el Modelo Práctico Reflexivo
  - 3.1.4. Relaciones pedagógicas que se generan en el MPPR



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

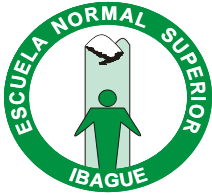
PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ

- 3.1.5. Los contenidos en el MPPR
- 3.1.6. Las estrategias metodológicas en el MPPR
- 3.1.7. La evaluación en el MPPR
- 3.2. Fundamentos legales de la Organización Curricular
- 3.3. Elementos legales del diseño curricular
  - 3.3.1. Áreas de enseñanza obligatoria para educación básica primaria, básica secundaria y media
- 3.4. Plan de estudios
  - 3.4.1. Plan de estudios de los niveles básica primaria, básica secundaria y media
- 3.5. Los campos de Formación del Programa de Formación Complementaria
  - 3.5.1. Los campos de Formación del Estudiante Normalista de la ENSI
  - 3.5.2. Plan de estudios del programa de formación Complementaria
  - 3.5.3. Sistema Institucional de evaluación y Promoción de estudiantes de la ENSI
  - 3.5.4. Proyectos Transversales
    - “La Ensi Un espacio para el desarrollo Humano”
  - 3.5.5. Proyectos Institucionales

## 4. GESTION FINANCIERA

- 4.1. Aspecto Financiero
  - 4.1.1. Acuerdo presupuestal anual
  - 4.1.2. Acuerdo presupuestal anual
- 4.2. Resolución de cobros

## 5. GESTIÓN COMUNITARIA



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

5.1 Programas que fomentan compromiso social

5.2. Vinculación del sector productivo

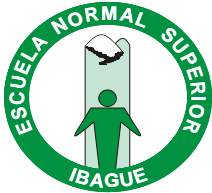
5.3. Convenios interinstitucionales

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ ENSI PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017-2022**

La re significación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2017-2022 de la Institución Educativa Normal Superior de Ibagué (ENSI) retoma especial importancia, por cuanto, parte de una tarea conjunta de los miembros de la comunidad educativa, aunados en la tarea de consolidar los procesos de inclusión y calidad educativa que se adelantan institucionalmente con el objetivo de promover el desarrollo de planes y proyectos que incidan positivamente en la formación integral de maestros para los niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria.

Este documento presenta cinco contenidos básicos, a saber: el primero, relativo a la fundamentación institucional, a saber: la identificación de la ENSI, en el contexto local, sus referentes misionales y proyección, sus aspectos históricos, sus contenidos simbólicos en el himno y la bandera, sus fundamentos axiológicos y la proyección e perfiles de formación esperados para toda la comunidad educativa. En el segundo contenido, se presenta el direccionamiento estratégico, o gestión directiva, para el período 2017-2022, señalando entre otros aspectos los resultados de la autoevaluación institucional, las metas y los objetivos estratégicos para el período 2017-2022. La tercera parte, puntualiza el componente administrativo, gestión en la que se puntualizan, entre otros, la estructura organizacional, los Organismos de decisión, las instancias de participación y los mapas de procesos. En el cuarto capítulo se presenta el componente pedagógico y curricular, en el cual se contempla la fundamentación académica de la ENSI, el modelo pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros, proyectos transversales y proyectos de vida. Finalmente, en el último contenido se incluyen las acciones de proyección comunitaria, relacionadas con proyectos ambientales, de comunicación, de orientación familiar, y relaciones interinstitucionales en las que la ENSI se articula e integra con la comunidad externa.

Al rediseñar el PEI de la ENSI 2017-2010, nos hemos propuesto los siguientes objetivos institucionales:

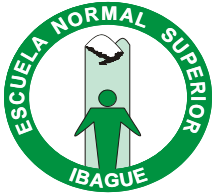


## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Alcanzar el nivel de mejoramiento continuo en el desarrollo y calidad en las gestiones directiva, administrativa, académica y comunitaria, mediante la integración de la educación preescolar, Básica Primaria y Programa de Formación Complementaria, de modo que se consolide el sentido integral del ser de la Escuela Normal Superior.
- Favorecer la participación de los miembros de la comunidad de modo que, el trabajo corporativo, cooperativo y colaborativo de todos los estamentos y miembros de la comunidad educativa posibilite el desarrollo de procesos y proyectos de calidad que sean reconocidos en los contextos municipal, departamental, regional y nacional.
- Liderar en los contextos municipal, departamental, regional y nacional, los principios, proyectos y acciones de la educación inclusiva, de modo que la ENSI sea un espacio de apertura y cobertura democrática que asume y cumple con los principios éticos de respeto, solidaridad, aceptación incondicional y reconocimiento de la diversidad.
- Consolidar los fundamentos y principios éticos profesionales que incentiven y promuevan la innovación educativa y la consolidación de un ambiente laboral de pro actividad, responsabilidad y solidaridad.
- Fortalecer los proyectos transversales que, para la formación integral de los estudiantes, se han propuesto desde la promulgación de la Ley General de Educación y los proyectos que promueven el desarrollo comunitario.
- Unificar criterios, acciones y actuaciones educativas en consonancia con el Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo de modo que a partir de un ideario educativo común, la formación integral de nuestros estudiantes sea el horizonte que señale la ruta de desarrollo y progreso de nuestra Institución.
- Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en los planes de mejoramiento institucional por medio de una dinámica de cooperación colectiva que arraigue el sentido de pertenencia a la institución.



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## Capítulo 1 CARACTERIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

### 1.1. Marco situacional.

La siguiente información presenta una caracterización general de la ENSI, en cuanto a su población estudiantil, matrícula, contexto histórico,

Cuadro Número 1 1.1.1: Caracterización Institucional

<b>Nombre:</b> Escuela Normal Superior de Ibagué	
<b>Departamento:</b> Tolima	<b>Municipio:</b> Ibagué
<b>Código DANE:</b> 173001000359	
<b>NIT:</b> 890703658-2	
<b>Dirección:</b>	CL 30 AV AMBALA
<b>Teléfono</b>	2774558.
<b>Página web</b>	www.ensiibagué.edu.co
<b>Correo electrónico:</b>	pedagogía@ensiibague.edu.co
<b>Nombre rector</b>	Hermogenes Ruiz Montiel
<b>Tipo Establecimiento</b>	Institución Educativa
<b>Sector</b>	Oficial
<b>Zona</b>	Urbana
<b>Comuna</b>	Tres



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

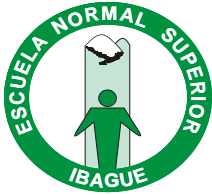
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>Sedes</b>	Tres: Institución Educativa Normal Superior de Ibagué, Sede Antonio Nariño, sede Centro Piloto	
<b>Barrios aledaños</b>	Carmenza Rocha, La Granja, Fenalco, Antonio Nariño, Viveros, El Carmen, La Esperanza. San Simón parte baja, Gaitán.	
<b>Sede</b>	<b>Niveles</b>	<b>Jornadas</b>
<b>SEDE 1 NORMAL SUPERIOR</b>	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Programa de Formación Complementaria	COMPLETA, MAÑANA, TARDE, NOCTURNA
<b>SEDE 2 ANTONIO NARIÑO</b>	Preescolar, Básica Primaria	MAÑANA, TARDE
<b>SEDE 3 CENTRO PILOTO</b>	Preescolar, Básica Primaria	MAÑANA Y TARDE

**Cuadro Número 2 1.1.2. Matrícula por sede y jornada**

<b>SEDE</b>	<b>NIVELES</b>	<b>JORNADA</b>	<b>NUMERO DE ESTUDIANTES</b>
<b>SEDE 1:NORMAL SUPERIOR</b>	Transición	Mañana	74
	Básica primaria	Mañana	580
	Básica primaria	Tarde	223
	Básica secundaria	Mañana	679
	Básica secundaria	Tarde	607
	Media	Mañana	332
	Media	Tarde	231





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

		Mañana	52
	PFC	Tarde	79
<b>SEDE 2 ANTONIO NARIÑO</b>	Transición	Mañana	27
	Transición	Tarde	44
	Básica primaria	Mañana	208
	Básica primaria	Tarde	174
<b>SEDE 3:CENTRO PILOTO</b>	Transición	Mañana	50
	Básica primaria	Mañana	254
<b>TOTAL</b>			<b>3.443</b>

### 1.2. Marco legal:

Escuela Normal Superior de Ibagué: Programa de formación complementaria autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, Res. No. 9181 del 8 de agosto de 2.012.

Reconocimiento de planes de estudio según resolución 00003073 de 2 de Diciembre de 2016 secretaria de educación de Ibagué.

### 1.3. Marco Histórico Institucional.

Esta es una corta reseña histórica de la Normal Superior Integrada de Ibagué desde su creación y épocas de transición hasta la fecha. Para la elaboración de la misma, además de los archivos de la Institución, fue de gran ayuda el aporte de la historia de la educación en general y de la Escuela Normal Nacional de Ibagué, escrito por el licenciado, señor Abiantes Manuel Cañarete Martínez de Pinillos, educador de la institución durante 38 años.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

### Historia de la escuela normal superior de Ibagué

La Escuela Normal Superior de Ibagué, es una institución de carácter oficial. En su amplia trayectoria ha vivido dos etapas; la primera desde principios del siglo hasta 1.931, época en que fue clausurada. De esta etapa se sabe muy poco por dificultad de acceso a la información. Se conoce que funcionó como entidad departamental bajo la dirección de los Hermanos Maristas y otros rectores; en el lugar que hoy ocupa el Conservatorio de Música del Tolima.

- Fueron rectores de la época:

1910 – 1914 Heraclio Lastra Carrero

1914 – 1916 Profesor Pedro Angulo Gaitán

1917 – 1919 Pbro. Doctor Carlos Alberto Lleras A.

1920 – 1922 Profesor Florentino González Vellela

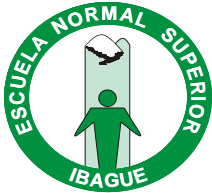
1923 – 1928 Hno. Adalbony Jean Francisco Xavier C.

1928 – 1931 Profesor Narciso Viña Munar

En esta época se graduaron como maestros, destacados educadores que sirvieron al departamento y al país. Entre ellos se destaca Narciso Viña.

La segunda etapa. Comenzó en 1949, por iniciativa del exalumno señor José de Jesús López Castaño, entonces secretario de Educación del Departamento; quien observando la escasez de maestros graduados y la inexistencia de un plantel especializado, para formar personal que sirviera a la educación en el departamento y en el país, planteó a la Asamblea Departamental la necesidad de crear un establecimiento pedagógico en la ciudad de Ibagué. Es así como mediante la ordenanza 10 de Diciembre 16 de 1948 la Asamblea facultó al gobierno departamental para hacerlo.

La nueva Normal Superior inició labores en las dependencias que hoy ocupa el DAS sobre la calle 10 No. 8-07, con una matrícula de 31 alumnos en preparatorio y 18 en primero de bachillerato, bajo la dirección del licenciado José de Jesús López Castaño, considerado como fundador, Rector Honorario y al mismo tiempo Secretario de Educación. Durante este período el gobierno nacionalizó definitivamente la Normal de Varones de Ibagué, nombrando como primer rector al licenciado Leonardo Pérez Castillo.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

En 1953 la Normal fue trasladada a la Carrera 3ª. Con Calle 7ª donde hoy funciona la Escuela de “La Pola”, allí se dictaban las clases y el internado funcionaba en la Calle 11 sobre la Carrera 4ª. En el mes de noviembre de 1955 bajo la dirección del licenciado Nicolás Ramírez Ceballos, se graduó la primera promoción de diez maestros.

En 1957, durante la administración de Rafael Antonio Acero Ojeda, la Normal se traslada del local anterior a la Carrera 3ª. Con Calle 11, donde hoy funciona el Banco de la República. Allí permaneció hasta 1964, año en que nuevamente cambia de sitio a un local ubicado en la Calle 10 con Carrera 7ª y 8ª. A finales del mismo año, el Rector Edmundo Mora Medina traslada la Normal a su sede propia, en la Calle 30 con Avenida Ambalá.

En 1969 la Normal Nacional de Señoritas que funcionaba en la Carrera 5a. con Calle 30, por disposición del Ministerio de Educación Nacional se integra a la Normal Nacional de Varones para formar una sola con el nombre de Escuela Normal Nacional Integrada de Ibagué.

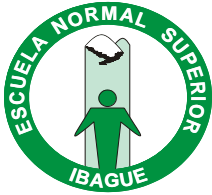
En 1972 es nombrado en propiedad como Rector el Licenciado Señor Oswaldo Pérez Díaz granados cuya administración duró 25 años, convirtiéndose en el más largo período ocupado por un rector de la Institución.

En 1982 la Normal Nacional Integrada de Ibagué fue seleccionada por el Ministerio de Educación Nacional, como Normal “Demostrativa” junto con las normales de Pasto, Medellín, Tunja, Bucaramanga y Santa Marta. El programa “Normales Demostrativas” fue suspendido por el Ministerio de Educación sin que se le hubiera hecho un balance de sus alcances y posibilidades.

En el año de 1984, y mediante un convenio con la Secretaría Departamental de Educación, comienza a funcionar en la Institución la jornada de la tarde con 395 alumnos matriculados en los grados sexto, séptimo, octavo y noveno. En 1986 se gradúan 96 estudiantes, quienes integran la primera promoción y reciben el título de bachilleres académicos. En 1995, dicha jornada fue integrada totalmente a los planes y programas de la Normal hasta 1997, cuando, a raíz de la reestructuración de las escuelas normales, regresa a la modalidad de bachillerato académico con énfasis en Ciencias Naturales.

En 1995 se inicia la reestructuración de la Normal, bajo la dirección de Oswaldo Pérez, la que continúa su sucesor Magister Luis Eduardo Granados.

En 1999, la Secretaría Departamental de Educación nombre a la Magister Luz Dary Chacón de Lizcano como Rectora en propiedad del establecimiento. Durante los cincuenta años de existencia, han sido rectores de la Normal: Leonardo Pérez Castillo,



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

Guillermo Rojas Umaña, Nicolás Ramírez Ceballos, Samuel Camargo Uribe, Rafael Antonio acero Ojeda, José Ignacio Pérez Rodríguez, Víctor Arciniega, Edmundo Mora Medina, Abel Cartagena, Ligia Franco de Tamayo, Hernán Pava Trejo, Oswaldo Pérez Diazgranados, Luis Eduardo Granados, Luz Dary Chacón, Hermogenes Ruiz Montiel, Germán Alexander Molina Soler y nuevamente Hermógenes Ruiz Montiel.

Para el año de 2010 la institución recibe a la primera sede que se adhiere a la ENSI se trata de la Sede Antonio Nariño institución que hasta la fecha pertenecía a la I.E. Joaquín París. En dicha sede trabajan en la actualidad 12 grupos 6 en la mañana y 6 en la tarde desde preescolar hasta grado 5° de educación básica

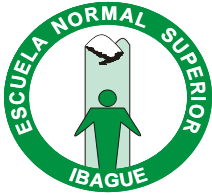
En el año 2013 Una nueva sede se suma a la ENSI, se trata del Centro Piloto Ubicado en la 36 con ambalá. También pertenecía a la I.E. Joaquín París, Esta sede comparte edificación con el albergue Alfonso López de Bienestar familiar y desarrolla sus actividades únicamente en la jornada de la mañana. Ofreciendo 7 grupos 1 preescolar 2 primeros, 1 segundo, tercero, cuarto y quinto de básica primaria.

Atendiendo los diferentes planes y programas implementados por el Ministerio de Educación Nacional, la Normal ha formado y graduado la siguiente cantidad de docentes:

1955 a 1961	93 Maestros Superiores
1962 a 1976	1133 Maestros
1977 a 1996	1481 Bachilleres Pedagógicos
1997 a 1998	345 Bachilleres con Énfasis en Educación

Es muy importante resaltar que, además de los maestros graduados como estudiantes regulares, la Normal de Ibagué ha capacitado y graduado gran cantidad de maestros en ejercicio mediante los cursos vacacionales de profesionalización realizados en la Institución durante los últimos 28 años, siendo la promoción más numerosa la correspondiente a 1995 con un total de 715 educadores graduados como Bachilleres Pedagógicos en ese año y aproximadamente 4.500 maestros durante el programa. (Normal Superior de Ibagué, 1999)

-Específicamente con relación a la formación de maestros para el nivel de educación pre-escolar y para el ciclo de educación básica primaria, históricamente se desarrolló un plan de estudios que se elaboró en el año 1999 y que se trabajó en el Programa Complementario, hasta el año 2009, el que contaba con dos énfasis que obedecían a la exigencia del Decreto 3012 en su artículo 3°, cuando dice: “Las escuelas normales superiores ofrecerán, en jornada única completa, el nivel de educación media académica



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

con profundización en el campo de la educación y la formación pedagógica y un ciclo complementario de formación docente con una duración de cuatro (4) semestres académicos. Estarán dedicadas exclusivamente a formar docentes para el nivel de educación preescolar y para el ciclo de educación básica primaria con énfasis en un área del conocimiento, de una de aquellas establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994”.

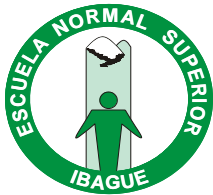
En virtud de esta disposición, la institución después de un estudio diagnóstico asumió inicialmente en el año 2000 el énfasis en matemáticas. Cuatro años más tarde y para responder a las necesidades comunicativa se creó el énfasis en Lengua Castellana, los dos énfasis se desarrollaron en convenio con la Universidad del Tolima. Los resultados en el campo didáctico en cada uno de los énfasis fue muy fructífero, mostró grandes fortalezas en los egresados y reconocimiento no solo en la Universidad del Tolima, sino a nivel Departamental y nacional, no obstante, las evaluaciones realizadas a estudiantes y a maestros muestran la necesidad de trabajar las demás áreas fundamentales, para cumplir con la misión que le fue encargada a las escuelas normales del país; la formación de maestros para el nivel de preescolar y el ciclo de educación básica primaria.

En este sentido, se pronuncia el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 4790 del 19 de Diciembre de 2008, estableciendo unas condiciones de calidad para la formación de maestros en las Escuelas Normales del país; de esta manera, se ratifica la misión de estas instituciones y se inicia un nuevo proceso reflexivo en torno a las características que debe tener el maestro egresado de la Escuela Normal Superior de Ibagué y, por consiguiente la construcción de un nuevo programa de formación pertinente para la familia tolimense, la región, el país y el mundo

### **1.4. Nuestros símbolos**

El sentido y proyección de la ENSI se sintetizan en nuestro escudo, nuestra bandera y nuestro himno, los cuales se explican a continuación

#### **1.4.1 Nuestro escudo**



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE



El actual escudo de la ENSI fue creado en el año 1989 a partir de un boceto presentado por el ex alumno Oscar Azula Trajano y complementado por el profesor Gerardo Erasmo Díaz Paz, idea que nació a raíz de la celebración de los cuarenta años de la fundación de nuestra Institución. El año 1999 se hizo el respectivo cambio de razón social. En el escudo hay elementos representativos que, de manera sobria, indican la importancia del ser humano y la majestuosidad del territorio tolimense que se expresa en la figura del Nevado del Tolima.

### 1.4.2 Nuestra bandera



La bandera está configurada en los colores verde y blanco; en el fondo se aprecia una figura en forma de sol con cinco rayos de color blanco que se proyectan sobre un fondo verde que indica los niveles educativos que posee la ENSI, (Preescolar básica primaria y secundaria, media y PFC).

Los colores simbolizan la virtud, el interés y el amor por el conocimiento y la sabiduría, amantes de la paz, la bondad y defensores de la justicia.

La bandera fue diseñada por el profesor Gerardo Erasmo Vivas Paz.

### 1.4.3 Nuestro Himno



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

El himno de la ENSI fue compuesto por el profesor José de Jesús López Castaño y la Música por el Profesor Francisco de Paula Rojas.

## CORO

Con vigor y esperanza forjemos  
A la vida un noble ideal,  
y el futuro del niño elevemos  
Perpetuando la escuela normal (bis).

## I

Caro empeño es vencer la ignorancia  
con estudio y constante labor  
cada instante demanda un esfuerzo  
y cumplirlo es vivir con honor  
Si queremos servir a la patria  
Con amor, decisión, rectitud  
La normal nos señala el camino  
de trabajo, de ciencia y virtud.

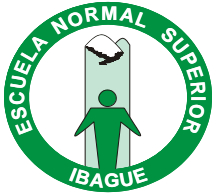
## Coro

## II

La niñez colombiana que aspira  
al honor, la moral y el saber  
va buscando al maestro abnegado  
que ese faro le sepa encender  
Cultivando desde hoy nuestra mente  
alma recia y gran corazón  
por la gloria y honor de Colombia  
cumpliremos tan alta misión.

## Coro

## III



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

En su firme carácter cristiano  
 Amoldemos los años en flor  
 y hallaremos el tiempo ventura  
 Noble fruto de ciencia y honor  
 Verde y blanco asocio esta bandera  
 de esperanza y virtud un panal  
 Laborando por dios y la patria  
 Cumplirá su misión la Normal.

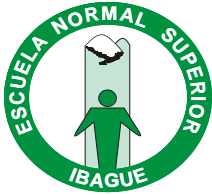
### 1.5. Nuestros valores

La ENSI orienta las acciones de todos los miembros de la comunidad educativa por los valores de compromiso, respeto, honestidad, e idoneidad.

#### Cuadro Número 3: Valores Institucionales

VALOR	CONCEPTUALIZACIÓN	VIVENCIA COTIDIANA
<b>C O M P R O M I S O</b>	Valor relacionado con la identidad, el sentido de pertenencia, la responsabilidad y el amor por la Institución. Estos valores se reflejan en la eficiencia y efectividad en el logro de los propósitos institucionales.	Evidenciamos este valor en la eficiencia y eficacia para el logro de las metas educativas, en un ambiente que se fundamenta en el logo “La <b>ENSI un espacio para el desarrollo humano</b> ”, el cual básicamente señala la corresponsabilidad para asumir la tarea de educar integralmente según los valores, principios y fundamentos pedagógicos y con profundo sentido de pertenencia a nuestra Institución.
<b>R E S E P</b>	Valor afín con la justicia, la autonomía, la equidad, la tolerancia, la aceptación y el	Con este referente laboramos con el principio de valoración y respeto por la diversidad educándonos y conviviendo





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

E T O	reconocimiento de la diversidad y la igualdad en derechos y oportunidades.	como seres humanos solidarios dispuestos a valorar y aprender de otros, a ser tolerantes y respetuosos, y a evitar que tomen decisiones basadas en la inequidad, la violencia o la injusticia.
H O N E S T I D A D	Valor que se articula con la rectitud, la prudencia y la honradez en el hacer y en el actuar. Con este enfoque se resalta el respeto a la conducta moral y social que se considera apropiada, de modo que nuestro proceder se oriente por principios de rectitud.	En la ENSI, como principio resultante de este valor afirmamos en nuestro diario proceder la honestidad y rescatamos la dignidad de los seres humanos como compromiso trascendente en nuestro desempeño profesional, estudiantil, directivo, administrativo y parental y cotidiano.
I D O N E I D A D	Valor que está estrechamente con la lógica de la integridad y la <b>coherencia</b> , es decir la congruencia entre el ser, el deber ser, el saber, el pensar, el hacer y el actuar	. La idoneidad como valor nos lleva a asumir los retos que demandan la solución de problemas y el saber discernir, el cumplir con las responsabilidades de los roles que institucionalmente asumimos y el tomar decisiones justas y equitativas que promuevan el alcance de las metas de progreso y desarrollo que la sociedad exige a nuestra Institución

### 1.6 Nuestros principios;



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

- **La formación integral de los educandos**, atendiendo a la valoración y respeto a la diversidad, al desarrollo del espíritu crítico y reflexivo, a la libertad de pensamiento, a la autonomía personal y a la ética como fundamento del comportamiento individual y colectivo.

La formación integral del educando en la ENSI, parte del reconocimiento del currículo como un proyecto de naturaleza ética, estética, espiritual, social, y cultural que atiende las diferentes dimensiones del ser humano y le posibilita la libertad para desarrollar a plenitud sus potencialidades.

En este sentido, la reflexión y la crítica constructiva son cualidades propias del Modelo Pedagógico de la institución; hacen parte de la comprensión de los actos educativos; estimula a las personas a proceder de manera consciente, conforme a sus responsabilidades; por lo tanto, las interacciones académicas y personales son respetuosas y conllevan a la construcción de aprendizajes significativos.

- **El establecimiento de relaciones democráticas**, cuidado del medio ambiente, valorando y respetando la diversidad cultural y asumiendo una convivencia pacífica.

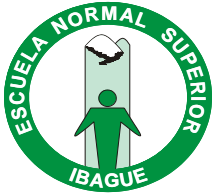
Todos los miembros de la comunidad normalistas están inmersos en el proyecto: " La ENSI: un espacio para el Desarrollo Humano"; por lo tanto, están comprometidos en generar ambientes agradables que favorezcan la vida; en el establecimiento de relaciones que propicie la paz, la democracia y los valores humanos para que los niños/as y jóvenes que se forma amen su vida; en aprender a quererse, a procurar el cuidado de sí y de los otros; del planeta, de su país y de su región.

- **La congruencia entre el ser, el deber ser, el saber, el pensar y el actuar.**

La congruencia entre el ser, el deber ser, el saber, el pensar, determinan la forma como interviene el Normalista en los actos académicos y sociales; permite conocer su carácter, sus principios y sus convicciones que conforman su etnicidad.

A partir del reconocimiento de la diferencia, y teniendo en cuenta, que los seres humanos tienen diversas maneras de ser y de proceder, se establecen acuerdos y normas, de manera conjunta, que exigen compromiso de la familia y de la escuela, como única manera, de establecer relaciones democráticas que favorezcan el propósito institucional de hacer de la ENSI: un espacio para el Desarrollo Humano".

- **. La igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de la ENSI con fundamento en la educación inclusiva.**



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

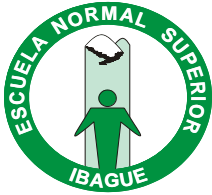
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

Todos los Normalistas y todas las personas que aspiran a formar parte de esta comunidad deben estar comprometidos con los propósitos institucionales; sus actos deben estar guiados por el compromiso, el respeto, la honestidad y la idoneidad; de esta manera, pueden contar con una institución de puertas abiertas, incluyente, que valora y respeta la diversidad y promueve el desarrollo humano con fundamento en los principios de la Educación Inclusiva.

### 1.7 Nuestros propósitos de formación

Los anteriores valores y principios cimientan en la ENSI seis propósitos formativos que garantizan que los egresados del PFC asuman profesionalmente las siguientes responsabilidades y funciones sociales:

- Avanzar en la construcción del saber pedagógico a partir de los determinantes históricos, políticos, epistemológicos e investigativos sobre prácticas pedagógicas enmarcadas en contextos socio-culturales.
- Valorar la escuela como espacio afectivo, democrático, participativo e incluyente donde se construye la identidad, la autonomía y la autorrealización personal en ambientes de pluralidad ciudadana y de diversidad cultural.
- Educar maestros práctico- Reflexivos: competentes para construir los proyectos educativos como una acción cultural transformadora, y para hacer interpretaciones acerca del desarrollo humano comparadas con las problemáticas propias del contextos y las comunidades en las cuales ejerce su acción educadora, en un círculo de reflexión-acción que orienta respuestas metodológicas pertinentes y coherentes con el desarrollo y calidad de su trabajo docente.
- Desarrollar vocacional y profesionalmente a educadores con su rol de intelectuales transformativos tienen una base teórica sólida para examinar su trabajo como labor cotidiana en la cual se resalta el papel que cumplen los docentes en la producción y legitimación de diversos intereses políticos, económicos y sociales a través de las pedagogías que ellos mismos aprueban y utilizan como agentes críticos que pueden promover el cambio y la transformación educativa.



## **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE**

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

- Forjar docentes éticos en el cumplimiento de sus deberes y en el uso de sus derechos que, fundamentan la enseñanza en el rigor metodológico; expresan respeto por el conocimiento particular de cada estudiante; se arriesgan aceptando e implementándola innovación, y rechazan cualquier forma de discriminación; fomentan los valores principio y prácticas de la educación inclusiva y asumen su identidad cultural.

### **1.8 Perfiles de estudiantes, profesores, padres de familia, directivos y administrativos**

#### **1.8.1 Perfil del estudiante ENSI**

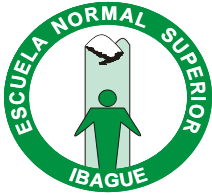
El estudiante de la ENSI es un ser humano que:

- Lidera acciones y proyectos que dignifican al ser humano.
- Participa en las dinámicas sociales en ejercicio de la ciudadanía incluyente
- Obra dentro de la autonomía y los valores institucionales
- Otorga significado a los contenidos de estudio como redes de conocimiento y acción
- Es competente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de preescolar y primaria
- Participa en acciones democráticas a través de la comunicación asertiva.
- Contextualiza aprendizajes y los enriquece con su propia experiencia.
- Respeta la vida en todas sus manifestaciones, se valora a si mismo y valora a los demás.

#### **1.8.2 Perfil del docente ENSI**

**El Maestro de la ENSI es una persona que:**

- Reflexiona constantemente sobre su práctica pedagógica para mejorar



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

- Es sensible frente a las necesidades de sus estudiantes
- fomenta el espíritu investigativo a través de sus prácticas pedagógicas
- Otorga significado a los contenidos de estudio como redes de conocimiento y acción
- Promueve la práctica de la comunicación asertiva en sus interacciones.
- Demuestra apertura ideológica para la innovación en el campo educativo
- Problematisa el acto educativo a través de la metodología de proyectos
- Enseña a resolver problemas de manera crítica y propositiva
- Genera espacios de participación en el ejercicio de la ciudadanía incluyente

### 1.8.3. Perfil directivo docente

- Ejerce sus funciones en concordancia con los valores y principios institucionales y en concordancia con los planteamientos del Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo.
- Permite la proyección de la institución en su reconocimiento a través de la gestión que facilita el intercambio local, regional, nacional e internacional en los aspectos académicos, culturales, deportivos e investigativos para beneficiar a la comunidad educativa.
- Programa y brinda espacios a la comunidad educativa para la construcción, elaboración, y aplicación de proyectos y propuestas curriculares.
- Garantiza un ambiente de respeto, de cultura, de paz y compromiso con el PEI.
- Genera mecanismos de integración de toda la comunidad educativa, con base en la equidad, la igualdad de oportunidades y la imparcialidad de sus decisiones.
- Propiciar a la comunidad educativa un buen clima laboral permitiendo espacios de armonía, comunicación y bienestar.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

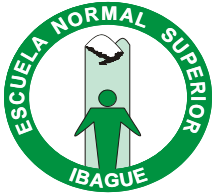
- Desarrolla su gestión con base en la planeación a partir de la evaluación institucional y el plan de mejoramiento anual,.
- -Aplica los correctivos legales apropiados para garantizar el cumplimiento de los deberes y el uso de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- Ejerce su labor directiva cotidiana con principios democráticos que demuestran una relación pedagógica dialógica, con criterios de inclusión y respeto a la naturaleza

### 1.8.4 Perfil del padre- madre de familia y/o acudiente

- Es una persona comprometida con la formación de sus hijos, en los aspectos académicos, social e investigativo.
- Promueve el diálogo con el colegio, mediante encuentros respetuosos con maestros, directivos y administrativos.
- Interactúa y apoya constantemente todos los procesos y actividades que promueve la institución.
- Cultiva en sus hijos los valores intelectuales, morales, cívicos, biológicos, económicos, artísticos y deportivos.
- Manifiestan actitudes y comportamientos que generan convivencias sanas a través de la participación activa y responsable de sus acciones.
- Asiste puntualmente a la ENSI para estar al día de los progresos y dificultades de sus hijo (a)s, de modo que puede participar en el reconocimiento de logros y en la solución de problemas de manera eficaz y provechosa.

### 1.8.5 Perfil del personal administrativo

- Promueve la optimización del uso mantenimientos de los recursos.
- Demuestra conocimiento de la problemática institucional permitiendo la colaboración oportuna del manejo y mantenimiento de los recursos, para propiciar un ambiente de trabajo responsable y de sana convivencia.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

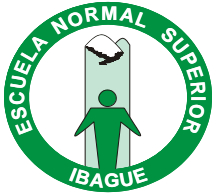
- Es acompañante y ejecutor de tareas complementarias en los tiempos y formas
- Establecidas para facilitar la labor institucional.
- Participa en la investigación y solución de los problemas sociales que afectan la comunidad educativa con el fin de proponer, implementar, ejecutar y evaluar acciones de solución de las mismas.
- Manifiesta acciones de ética y equidad en la utilización de los recursos relacionados con su cargo y en concordancia con las necesidades reales de la ENSI.
- Brinda los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación, inclusión, desarrollo curricular y promoción profesional del talento humano de la comunidad ENSI.
- Vela por el mantenimiento, conservación, reposición y dotación de los recursos de planta física, recursos técnicos y tecnológicos requeridos para la implementación de planes proyectos y acciones proyectados en las gestiones académica, directiva y de proyección a la comunidad.

### **Capítulo 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONA**

En este capítulo se concretan el horizonte institucional con sus componentes de misión y visión, el diagnóstico sobre el cual se diseñó la presente versión del PEI, el plan de mejoramiento institucional (PMI) 2017-2022;

#### **2. 1 Horizonte institucional**

##### **2.1.1. Misión**



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

La Escuela Normal Superior de Ibagué es una institución educativa de carácter oficial, formadora de maestros para preescolar y básica primaria; fundamenta en todos los niveles, los valores de compromiso, respeto, honestidad e idoneidad, y desarrolla prácticas pedagógicas, académicas e investigativas a través de la reflexión dialogada de acuerdo con las necesidades de inclusión, modernización y calidad educativa.

### 2.1.2 Visión

En el año 2023, la Escuela Normal Superior de Ibagué será una institución líder a nivel local, regional y nacional, con proyección internacional en el campo de la formación docente, a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, de educación inclusiva, de los procesos de calidad educativa y de investigación, como ejes dinamizadores del desarrollo institucional.

### 2.2 Política institucional de calidad educativa

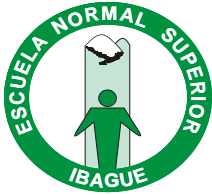
La ENSI, en concordancia con sus valores, principios, propósitos de formación y objetivos y bajo los criterios legales establecidos para la educación colombiana, está comprometida con la formación integral de docentes para la educación Preescolar y Básica atendiendo a la valoración y respeto a la diversidad, al desarrollo del espíritu crítico y reflexivo, a la libertad de pensamiento, a la autonomía personal y a la ética como fundamento del comportamiento individual y colectivo y proyectando sus gestiones y procesos institucionales a niveles de calidad y desarrollo hacia el mejoramiento continuo.

### 2.3 Política institucional de educación inclusiva

En la Escuela Normal Superior de Ibagué, todos los procesos administrativos, pedagógicos y de proyección a la comunidad están enfocados a la formación integral del estudiante e inclusión de las poblaciones vulnerables, para el desarrollo de sus dimensiones: cognitiva, socio afectivo, estético, espiritual, artístico y comunicativo. Desde todos los ámbitos, las acciones se cumplen con la intención plena de formar un educador preparado para enfrentar su profesión con ética, autonomía y liderazgo proyectándose a la transformación de la sociedad, a través de la contextualización del ser, tener, saber y hacer.

La ENSI garantiza el acceso, la permanencia, el desarrollo humano y la calidad educativa de estudiantes con discapacidad con una oferta educativa que atiende al respeto por la diversidad, la responsabilidad en el cumplimiento de su función social y en coherencia con principio de igualdad de oportunidades educativas.



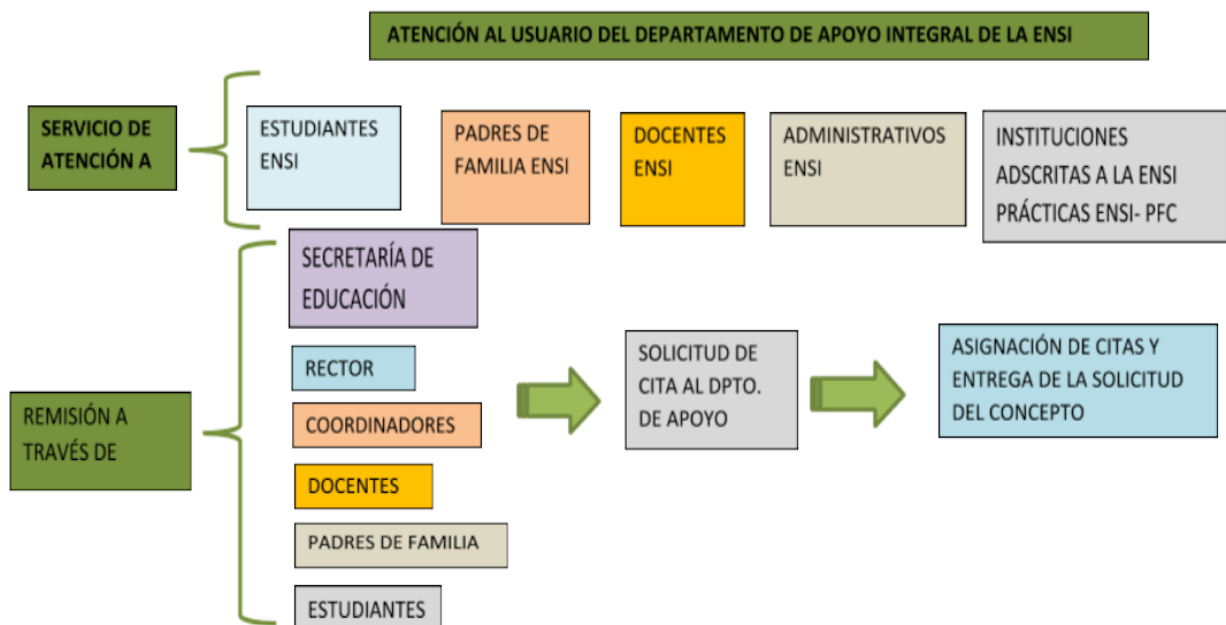


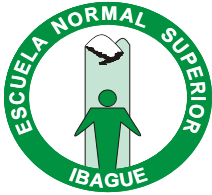
# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PROCESO DE INGRESO DE POBLACIONES VULNERABLES CON O SIN DISCAPACIDAD

1. Adquirir el Pin ingresando a la página que ofrece la Secretaría de Educación Municipal.
2. Verificación del Pin de la Secretaria en la oficina de sistemas del tercer piso; la ENSI le asigna un nuevo Pin.
3. Diligenciar el formulario en la página de la ENSI ingresando con el Pin, e imprimirlo.
4. Entregar, en psicología (2° piso) el formulario diligenciado con los documentos solicitados, adjuntando la certificación de la discapacidad, si existe diagnóstico.
5. Acudir a la entrevista psicológica, en la fecha asignada en el momento de entregar la documentación.
6. Seguir la orientación según corresponda en su proceso educativo, determinado por los docentes y profesionales de apoyo.

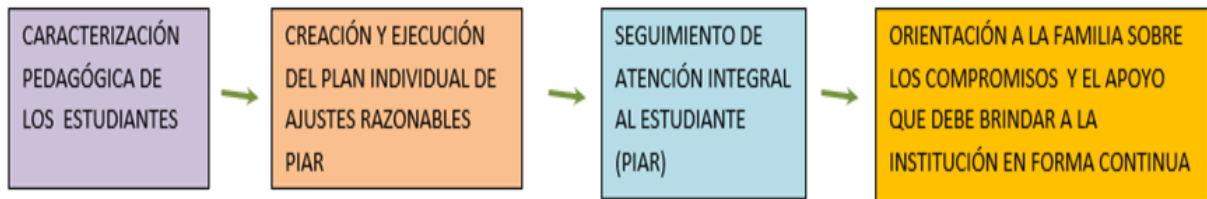




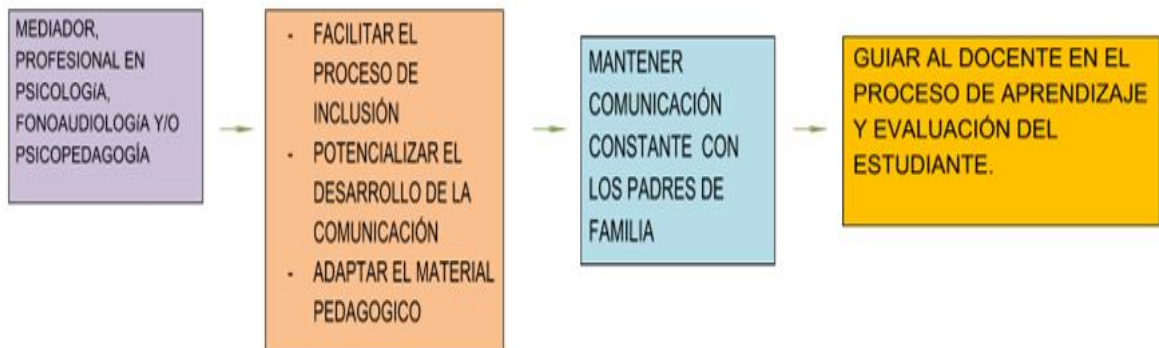
# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

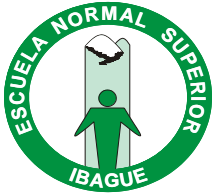
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## RUTA DE ATENCIÓN DOCENTES DE APOYO - PROFESIONALES DE APOYO



## RUTA DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MULTISENSORIAL (SORDOCEGUERA)

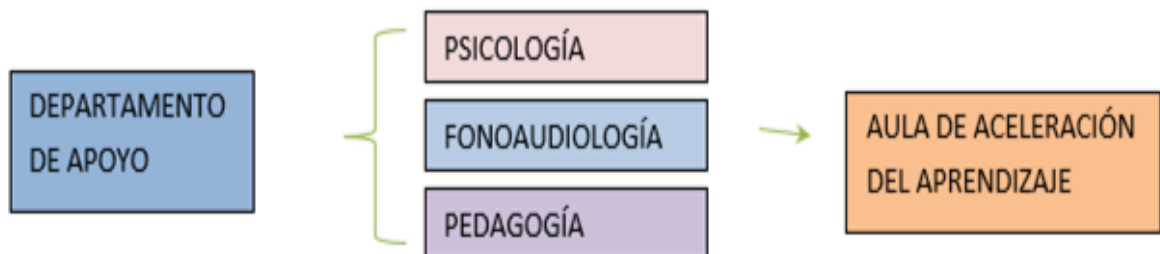




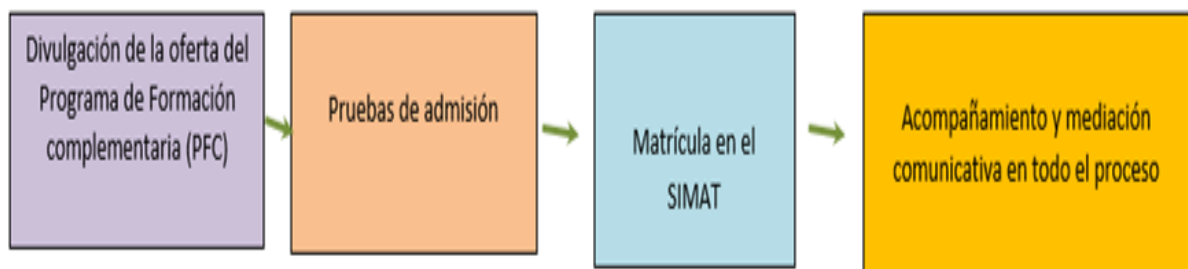
# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## RUTA DE ATENCIÓN ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE



## RUTA DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD SENSORIAL (SORDOS)



### 2.4 Punto de partida – Diagnóstico

La autoevaluación institucional del año 2016 permitió identificar las siguientes oportunidades de mejoramiento, con su correspondiente orden de prioridad. Los datos específicos y pormenorizados pueden consultarse en el anexo número 1: Autoevaluación institucional 2016.



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

**Cuadro N°4**

## PRIORIZACIÓN FACTORES CRITICOS EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

AREA DE GESTION	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS	PRIORIDAD
<b>DIRECTIVA</b>	Lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo	La comunidad educativa no conoce el plan de direccionamiento estratégico institucional.	2
	Mecanismos y herramientas esenciales para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales.	Hace falta la corresponsabilidad en la participación y articulación entre planes, proyectos y acciones.	1
	Participación para la toma de decisiones en la institución, identificando sus competencias y ámbitos de acción.	Falta participación activa de los estamentos del gobierno escolar, en las dinámicas institucionales	5
	Reconocimiento, legitimidad y sentido a las acciones institucionales.	Carencia de mecanismos de comunicación para divulgar y reconocer las buenas practicas.	4
	Ambiente sano, agradable y propicio para el desarrollo humano y la interacción con el entorno.	Falta de claridad en algunos procedimientos para el manejo de conflictos.  Infraestructura deteriorada en algunos sectores e inadecuada para atención a población diversa.	3

AREA DE GESTION	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS	PRIORIDAD
-----------------	-------------------------------	-------------------	-----------



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

<b>A C A D É M I C A</b>	Prácticas pedagógicas de aula desarrolladas con el enfoque y metodologías de enseñanza flexibles, de acuerdo a lineamientos, estándares y DBA.	Falta de apropiación de lineamientos, estándares y DBA, para el diseño e implementación de un currículo flexible	1
	Política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje	Ausencia de una política institucional para el manejo de la dotación, uso y mantenimiento adecuado de los recursos para el aprendizaje, por la comunidad educativa.	3
	Seguimiento a los egresados de manera regular, utilizando indicadores para orientar sus acciones pedagógicas.	Actualización parcial en el seguimiento a los egresados	4
	Uso de los resultados de las pruebas internas y externas para el mejoramiento de las Prácticas de Aula.	Falta de análisis y seguimiento al uso de los resultados de las pruebas en las prácticas de aula.	2

AREA DE GESTION	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS	ORDE N PRIORIDAD
<b>A D M I N I S T R A T I V</b>	Condiciones laborales y desarrollo profesional adecuadas.	Ausencia de un plan institucional para la integración y el bienestar del personal vinculado y el manejo de conflictos laborales.	4
	Socialización de informes financieros a la comunidad educativa.	Falta divulgación de los resultados de los informes financieros a la comunidad educativa.	5
	Elaboración del presupuesto anual acorde con el Plan de Mejoramiento.	Falta priorización de las necesidades acordes con la evaluación realizada a través de los colectivos de área, niveles y sedes.	2
	Adecuación, prevención y embellecimiento de la planta física.	Ausencia de un plan de adecuación, para la seguridad, protección y embellecimiento de la planta física.	1



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

<b>A</b>	Servicios complementarios para el bienestar estudiantil.	Ausencia de un comité de bienestar estudiantil.	3
----------	--	---	---

AREA DE GESTION	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	FACTORES CRITICOS	PRIORIDAD
<b>C O M U N I T A R I A</b>	Políticas de inclusión para la atención a población en situación de vulnerabilidad	Visibilidad y seguimiento de la ruta de atención para la población vulnerable.	1
	Participación de la comunidad en actividades institucionales	Poca participación de los padres en las actividades institucionales programadas, que fomentan la integración, el esparcimiento y la formación académica.  Falta de seguimiento a la participación de padres en los programas institucionales.	4
	Participación de la ENSI a través de convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas	Pocos convenios interinstitucionales, que promuevan la participación de la ENSI en el contexto regional.	2
	Programa de prevención de riesgos sicosociales que cubra la población escolar	Poca cobertura evaluación y seguimiento de los programas de prevención de riesgos sicosociales	3

### 2.5 El Plan de Mejoramiento 2017-2020

Los resultados de la anterior autoevaluación marcaron el derrotero para el planteamiento de los objetivos y metas de la dirección estratégica para el período 2017-2020, los cuales se presentan a continuación y cuyos pormenores, incluyendo el Plan Operativo Anual,

#### Cuadro N° 5 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2017-2020



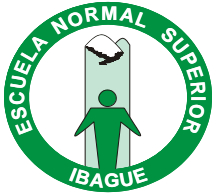
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS
<b>D I R E C T I V A</b>	<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO 1</b> Difundir en la comunidad educativa los lineamientos del direccionamiento institucional de la ENSI.</p>	<p>Al finalizar el año 2017 se habrán socializado, en el 70% de la comunidad educativa, los lineamientos del direccionamiento estratégico institucional</p> <p>Al finalizar el segundo año del plan de mejoramiento se espera que el 80% de los integrantes de la comunidad educativa conozcan y se apropien del direccionamiento estratégico institucional</p> <p>Al finalizar el tercer año de ejecución del plan de mejoramiento se habrán realizado varias evaluaciones periódicas</p>
	<p><b>OBJETIVO 2</b> Adoptar mecanismos y herramientas que permitan articular y sistematizar los planes, los proyectos y las acciones hacia el mejoramiento institucional.</p>	<p>Al finalizar el año 2017 se habrán ajustado el 80% de los mecanismos y herramientas institucionales para articular planes y proyectos de mejoramiento institucional..</p> <p>Al finalizar el año 2018, el 80% de la información obtenida en la evaluación institucional, pruebas externas y otros tipos de evaluación se encuentran sistematizados y son utilizados para tomar decisiones.</p> <p>Al finalizar el año 2020, el 100% de la información obtenida en la evaluación institucional, pruebas externas y otros tipos de evaluación se encuentran sistematizados y son utilizados para tomar decisiones.</p>



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>D I R E C T I V A</b>	<b>OBJETIVO 3</b>  Favorecer la participación y la toma de decisiones, teniendo en cuenta las diversas instancias, respetando sus competencias.	<p>En diciembre de cada uno de los años del período 2017-2010 se habrán realizado el 100% de las reuniones de la comisión de evaluación y Promoción, programadas en el cronograma para el año.</p> <p>En diciembre de cada uno de los años del período 2017-2010 se habrá atendido el 100% de los casos remitidos al comité de convivencia durante el año.</p> <p>En diciembre de cada uno de los años del período 2017-2010 el consejo estudiantil se habrá reunido por lo menos 4 veces para deliberar y tomar las decisiones que le corresponden.</p> <p>En de cada uno de los años del período 2017-2010 se habrá analizado el 100% de las propuestas presentadas por el personero en beneficio de todas y todos los estudiantes, de todas las sedes de la ENSI y se habrá aprobado el 100% de las evaluadas positivamente.</p> <p>En diciembre de cada uno de los años del período 2017-2010, la asamblea de padres de familia, se habrá reunido por lo menos 2 veces para deliberar y tomar decisiones sobre los temas que le corresponde.</p> <p>En diciembre de 2017 el consejo de padres de familia Se habrá reunido por lo menos 3 veces para trabajar sobre los asuntos de su competencia</p>
--	---	--





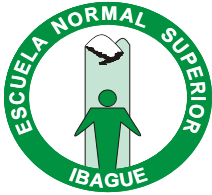
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>D I R E C T I V A</b>	<p><b>OBJETIVO 4</b> Incrementar los niveles de comunicación institucional para legitimando los dispositivos institucionales y reconociendo el logro de acciones sobresalientes a nivel individual, grupal y colectivo</p>	<p>En Diciembre de 2017, se habrán establecido cinco mecanismos de comunicación, teniendo en cuenta las características y que tipo de información es pertinente para cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>En diciembre de 2018, se habrá creado un sistema institucional de estímulos, e implementar 3 estímulos y reconocimientos a los logros de docentes y estudiantes.</p> <p>En diciembre de 2019 se habrán evaluado los proyectos institucionales de reconocimiento a resultados de acciones individuales, grupales y colectivas que hayan generado ambientes de comunicación y confianza.</p> <p>En diciembre de 2019 se dispondrá de un procedimiento que permita identificar, divulgar y documentar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales que reconocen la diversidad de la población en todos sus componentes de Gestión.</p> <p>En enero de 2020, se habrán implementado los procedimientos que permita identificar, divulgar y documentar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales que reconocen la diversidad de la población en todos sus componentes de gestión.</p>
	<p><b>OBJETIVO 5</b> Readecuar los ambientes físicos institucionales de tal manera que propicien el adecuado ambiente para el aprendizaje.</p>	<p>A diciembre de 2017 el 20% de las dificultades físicas detectadas se encontrarán en proceso de mejora.</p> <p>Al finalizar el año 2018 el 50% de las dificultades físicas detectadas se encontrarán en proceso de mejora y son utilizadas eficientemente.</p> <p>Al finalizar el año 2019 el 70% de las dificultades físicas detectadas se encontrarán en proceso de mejora y son utilizadas eficientemente.</p> <p>Al finalizar el año 2018 el 100% de las dificultades físicas detectadas se encontrarán en proceso de mejora y son utilizadas eficientemente.</p>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

	<p><b>OBJETIVO 6</b>          Constituir el comité de convivencia laboral de la institución, informando sobre sus acciones de intervención.</p>	<p>.Al finalizar el segundo año el 80% el Comité de Convivencia de la Institución habrá difundido en el 100% de la comunidad educativa sus fundamentos, constitución, planes, proyectos y áreas de intervención.</p>
	<p><b>OBJETIVO 7</b>          Dinamizar el funcionamiento del comité de convivencia estudiantil.</p>	<p>Al finalizar el 2018 El 100% de los casos que lo requieren son atendidos por el comité de convivencia institucional</p>
	<p><b>OBJETIVO 8</b>          Establecer alianzas con el sector productivo para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.</p>	<p>En diciembre de 2017 se contará con alianzas estratégicas actualizadas y comprometidas, que apoyen los objetivos, metodologías de trabajo y sistemas de seguimiento.</p> <p>Al inicio del segundo año de ejecución del plan de mejoramiento, las alianzas deben estar en funcionamiento.</p> <p>Al inicio del tercer año de ejecución del plan de mejoramiento, se habrá evaluado el 100% de las alianzas convenidas y se habrán hecho reajustes para su continuidad o suspensión</p>

GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS
	<p><b>OBJETIVO 1</b>            -Implementar un diseño curricular articulado y coherente con la política inclusiva institucional, integrando lineamientos curriculares y Derechos Básicos de</p>	<p>En diciembre de 2017 el 100% de los planes de estudios de todos los niveles educativos que oferta la ENSI habrán finalizado la reestructuración de sus áreas atendiendo a los lineamientos el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>En diciembre de cada uno de los años del período 2017-2020 se habrá realizado una evaluación de la implementación de los planes de área y diseño curricular de todos los niveles educativos que oferta la ENSO.</p>



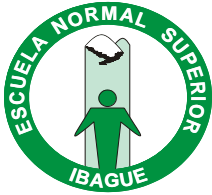
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

A C D É M I C A  A C A D E M I C A	Aprendizaje, en concordancia con el Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo.	En diciembre del 2020 se habrá realizado y una evaluación integral del diseño curricular y planes de área para proponer las modificaciones que sean pertinente
	<b>OBJETIVO 2</b> -Incrementar los niveles de rendimiento estudiantil en pruebas evaluativas internas y externas.	Finalizado el año 2019 se habrá incrementado en un 20% los resultados estudiantiles alcanzados en pruebas evaluativas internas y externas.
	<b>OBJETIVO 3</b> -Adquirir de manera progresiva los recursos para el aprendizaje con su respectivo plan de mantenimiento	Al finalizar cada año del período 2017-2022 la ENSI habrá adquirido el 100% de los recursos para el aprendizaje previstos en el plan anual de compras.
	<b>OBJETIVO 4</b> -Sistematizar instrumentos que permitan evidenciar, seguir y controlar las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes.	A diciembre de 2017, la Escuela Normal aplicará un instrumento válido para el seguimiento a las horas efectivas de clase que reciben los estudiantes.
	<b>OBJETIVO 5</b> -Utilizar los resultados obtenidos a nivel institucional para re direccionar los procesos de gestión	A diciembre de 2017, la Escuela Normal manejará un instrumento válido para el seguimiento del uso adecuado de los recursos para el aprendizaje.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

	en el uso de los recursos.	
	<b>OBJETIVO 6</b> -Capacitar la comunidad educativa en el uso adecuado de los recursos para el aprendizaje.	Finalizado el año 2017 el 100% de los miembros de la comunidad educativa habrán recibido capacitación para el seguimiento adecuado del uso de los recursos para el aprendizaje
	-Sistematizar instrumentos que permitan evidenciar, seguir y controlar las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes.	A diciembre de 2017, la Escuela Normal aplicará un instrumento válido para el seguimiento a las horas efectivas de clase que reciben los estudiantes.
	-Utilizar los resultados obtenidos a nivel institucional para re direccionar los procesos de gestión en el uso de los recursos.	A diciembre de 2017, la Escuela Normal manejará un instrumento válido para el seguimiento del uso adecuado de los recursos para el aprendizaje.

GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS
	<b>OBJETIVO 1</b> Involucrar a la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de un Plan de adecuación y embellecimiento de la Planta Física.	1. Al finalizar el AÑO 2017 se tendrá un diagnóstico de los proyectos de adecuación y embellecimiento de la Planta física.  2. Al iniciar el año 2018 se habrá elaborado el Plan para la adecuación y embellecimiento de la planta física de la institución.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>A D M I N I S T R A T I V A</b>	<b>OBJETIVO 2</b>  Unificar instrumentos para el registro y control del uso de los diversos espacios físicos.	1. Al finalizar el año 2018 se habrá implementado un instrumento único de uso de espacios físicos.  2. Al finalizar el 2018 se habrá logrado una reducción de un 50% del deterioro por uso inadecuado de los espacios físicos.  2. Al finalizar el 2020 se habrá logrado una reducción de un 80% del deterioro por uso inadecuado de los espacios físicos.
	<b>OBJETIVO 3</b>  Adquirir los materiales y demás recursos didácticos para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las necesidades del área.	Finalizado cada año lectivo DEL PERIODO 2017-2022 se habrán adquirido los recursos y materiales didácticos necesarios por área y contemplados en el plan anual de compras.
	<b>OBJETIVO 4</b>  Promover el Bienestar del talento humano	Al finalizar el año 2018 la ENSI contará con un proyecto institucional de Bienestar del talento humano
	<b>OBJETIVO 5</b>  Implementar un protocolo de proceso institucional que atienda las necesidades de inducción y capacitación de docentes y personal administrativo nuevo y antiguo.	Al iniciar cada año lectivo el 100% del personal docente y administrativo tendrá un proceso de inducción al nuevo año y al ingresar a la ENSI el 100% del personal nuevo tendrá un proceso de inducción institucional
	<b>OBJETIVO 6</b>  Fortalecer y poner en marcha el Comité de Convivencia Escolar.	Al finalizar cada año lectivo el 100% de las actividades contempladas en el proyecto de Convivencia Escolar habrán sido realizadas y evaluadas.
	<b>OBJETIVO 7.</b>	Al finalizar cada año lectivo el 100% de los docentes contarán con su asignación académica, y de acuerdo con la disponibilidad



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>A D M I N I S T R A T I V A</b>	<p>Realizar la asignación académica teniendo en cuenta el perfil docente con antelación que permita las modificaciones y ajustes a los Planes de Asignatura.</p>	<p>institucional, según su perfil profesional y ocupacional.</p>
	<p><b>OBJETIVO 8.</b> Elaborar un cronograma de capacitación permanente a docentes y administrativos en general.</p>	<p>Al finalizar cada año lectivo se habrá realizado el 100% de las actividades de capacitación previstas en el cronograma respectivo.</p>
	<p><b>OBJETIVO 9.</b> Fomentar políticas de investigación que fortalezcan la práctica pedagógica.</p>	<p>Al finalizar el año 2019, el 40% de los docentes de la ENSI estarán vinculados a un proyecto en concordancia con las líneas de investigación contempladas en el PFC.</p>
	<p><b>OBJETIVO 10.</b> Definir el perfil docente, directivo docente que requiere la EN</p>	<p>Al finalizar el año 2017 la ENSI contará con el diseño de un perfil para docentes y directivos docentes requeridos para laborar en el contexto de una Escuela Normal Superior.</p>
	<p>11. Divulgar por diversos medios los informes contables y financieros de la ENSI.</p>	<p>Al finalizar cada año lectivo, se habrán divulgado informes semestrales sobre el estado contable y financiero de la ENSI.</p>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

--	--	--

GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS
<b>C O M U N I T A R I A</b>	<b>OBJETIVO 1</b>  Integrar a la comunidad educativa en los procesos que propenden ayudar a cada uno de los estudiantes a conocerse a sí mismos para elaborar su proyecto de vida	En diciembre de 2017 se habrá revisado el Proyecto de Vida y se tendrán las recomendaciones para la implementación y seguimiento del mismo.  En diciembre de cada uno de los años del período 2017-2019 se habrá realizado una evaluación del desarrollo de curricular del "Proyecto de Vida"  En diciembre del año 2020 se habrá realizado una evaluación integral del "Proyecto de Vida2 para hacer las modificaciones que sean pertinentes.
	<b>OBJETIVO 2</b>  Consolidar un equipo de trabajo incluyente, democrático y permanente de la Comunidad Educativa Normalista que lidere los procesos de extensión a la Comunidad.	A diciembre de 2017 se tendrá conformado el equipo base (100%) que orientará la oferta de servicios a la Comunidad.
	<b>OBJETIVO 3</b>  Documentar todos los proyectos del Servicio Social que adelantan los estudiantes de grados 10 y 11	En noviembre de 2018 alcanzar se tendrá un documento que permita proceso la sistematización y mejoramiento del servicio social estudiantil con el fin de llegar al criterio de mejoramiento continuo.
	<b>OBJETIVO 4</b>  Realizar eventos de integración cultural,	Al finalizar el año 2017 el 1005 los estudiantes habrá participado en eventos relacionados con la integración cultural, social y educativo



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>C O M U N I T</b>	<p>social y educativo que posibiliten la participación estudiantil en la consolidación de valores ciudadanos.</p>	<p>contribuyan a la consolidación de valores ciudadanos</p>
	<p><b>OBJETIVO 5</b></p> <p>Incentivar la participación de la Asamblea y el Consejo de Padres en proyectos que velen por el mejoramiento de la ENSI</p>	<p>En el año 2019 la asamblea y consejo de padres tendrán proyectos y espacios institucionales de participación en pro del mejoramiento de la institución</p>
	<p><b>OBJETIVO 6</b></p> <p>Promover la participación permanente de los miembros del grupo familiar en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de los hijos, desde la formación en valores de la educación inclusiva.</p>	<p>A noviembre de 2019 el 90% de los padres de familia de la ENSI habrán participado en acciones institucionales diseñadas con el fin de promover la difusión y adopción de los valores de la educación inclusiva.</p>
	<p><b>OBJETIVO 6</b></p> <p>Contribuir al desarrollo de la comunidad dando respuesta a problemas que se evidencien en su entorno</p>	<p>1. A noviembre de 2019 alcanzar el proceso de Sistematización y mejoramiento del servicio social estudiantil con el fin de llegar al criterio de mejoramiento continuo.</p>





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>A R I A</b>		
	<p><b>OBJETIVO 7</b></p> <p>Generar mecanismos que viabilicen la participación real de los estudiantes como parte de su formación ciudadana</p>	Al finalizar cada año del período 2017-2022 se evaluarán los eventos y acciones de formación ciudadana realizados en la Institución y se harán los reajustes necesarios para su continuidad y mejoramiento.
	<p><b>OBJETIVO 8</b></p> <p>Establecer canales de comunicación para que los padres de familia participen activamente en pro de la sana convivencia institucional</p>	Al finalizar cada año escolar del período 2017-2022 se habrá realizado el 100% de las actividades, institucionalmente programadas, para promover la participación activa de los padres de familia a favor de la sana convivencia institucional
	<p><b>OBJETIVO 9</b></p> <p>Favorecer la integración y participación de los egresados en la vida institucional de la ENSI.</p>	Al finalizar cada año escolar del período 2017-2022 se habrá realizado el 100% de las actividades programadas para vincular a los egresados a la vida institucional.

**Cuadro N° 6 PLAN DE MEJORAMIENTO 2017- 2020 PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS
<b>D I R E C T I V</b>	<p><b>OBJETIVO 1</b></p> <p>Dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales mediante la generación de una cultura institucional en los estudiantes y maestros de PFC</p>	Al finalizar el 2019 se habrá implementado una cultura institucional en el PFC.
	<p><b>OBJETIVO 2.</b></p> <p>Generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo, los aprendizajes y la convivencia de los</p>	Al finalizar el 2018 los estudiantes y maestros de PFC estarán vivenciando un clima escolar acorde con los principios y valores del PEI

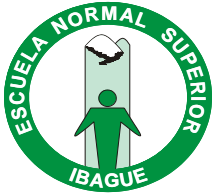


## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>A</b>	estudiantes y maestros de PFC	
	<b>OBJETIVO 3</b> Coordinar esfuerzos entre el PFC y otros estamentos para cumplir desde PFC el horizonte institucional.	Al finalizar el 2018 se habrá generado relaciones con el entorno entre los padres de familia de PFC, las autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo.

GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS
<b>A</b> <b>C</b>	<b>OBJETIVO 1</b>  Rediseñar el Plan de Estudios acorde con las necesidades actuales de formación por competencias y educación inclusiva	Al finalizar el año 2018, el Programa de Formación Complementaria haya ajustado el plan de estudios de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación
	<b>OBJETIVO 2</b>  Liderar procesos que permitan la apropiación del enfoque curricular y didáctico del plan de estudios del PFC, con énfasis en la práctica docente investigativa y en proyectos de aula	Al finalizar el 2019 el 100% de las asignaturas del plan de estudios habrán diseñado el módulo de aprendizaje respectivo.

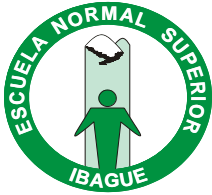


## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>A D É M I C A</b>	<b>OBJETIVO 3</b>  Diseñar y aplicar estrategias y prácticas de aula  De coordinación del PFC que permitan el acceso de los estudiantes a pruebas externas y proponer estrategias de aula para el mejoramiento del rendimiento de estudiantes en la misma.	Al finalizar el 2018 el 100% de los estudiantes del PFC habrán presentado las pruebas Saber Pro.  Al finalizar el año 2018 el PFC contará con un proyecto que permita aplicar estrategias para el mejoramiento del rendimiento de los estudiantes en evaluaciones externas.
	<b>OBJETIVO 4</b>  Fortalecer los proyectos de investigación de docentes y estudiantes del PFC, de modo que todas las asignaturas estén articuladas a una línea de investigación	Al finalizar el 2018 se tendrá una propuesta escrita para la articulación de del 50% de las asignaturas del plan de estudios proyectos acordes con las líneas de investigación el PFC.

<b>GESTIÓN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>
----------------	------------------	--------------



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>A D M I N I S T R A T I V A</b>	<b>OBJETIVO 1</b>  Elaborar un plan institucional para la adecuación, seguridad, protección y embellecimiento de la planta física de la ENSI.	Al finalizar el 2018 se tendrá un Plan Institucional que permita el embellecimiento de la Planta física de la ENSI.
	<b>OBJETIVO 2</b>  Adquirir equipos y medios audiovisuales para continuidad de la dotación del PFC.	Al finalizar el 2018 el PFC habrá sido dotado en un 100% de equipos y medios audiovisuales solicitados para la vigencia presupuestal.
	<b>OBJETIVO 3</b>  Mejorar las condiciones de ventilación e iluminación artificial de las aulas del PFC.	Al finalizar el año 2018 el 100% de las aulas del PFC tendrán condiciones óptimas de ventilación e iluminación.
	<b>OBJETIVO 4</b>  Diseñar un plan de servicios complementarios para los estudiantes del PFC	Al finalizar el año 2018 el PFC contará con un Plan de Servicios complementarios en concordancia con las necesidades expresadas por estudiantes.

GESTIÓN	OBJETIVOS	METAS
---------	-----------	-------



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>C O M U N I T A R I A</b>	<b>OBJETIVO 1</b>  Fortalecer la vinculación y participación de egresados en la vida institucional de la ENS	Al finalizar el 2018 se habrán realizado tres eventos que posibiliten la participación de egresados de PFC
	<b>OBJETIVO 2</b>  Promover la cultura del cuidado del medio ambiente y la prevención de riesgos físicos y psicosociales en el	Al finalizar el 2018  Se habrá implementado un Plan de uso adecuado de la planta física y de prevención de riesgos físicos y psicosociales para el 100% de los estudiantes y profesores del PFC.
	<b>OBJETIVO 3</b>  Gestionar la ampliación de convenios que apoyen los procesos de formación de los futuros maestros	Al finalizar el 2018 se habrá gestionado convenios para el apoyo de los procesos de formación de los estudiantes de PFC
	<b>OBJETIVO 4</b>  Ampliar la oferta de servicios educativos del PFC para la educación continuada de docentes en ejercicio	Al finalizar el 2018 se habrá ampliado la oferta de servicios educativos con miras a la formación continuada de docentes en ejercicio.

### 2.6 Planta de cargos.

**Cuadro N° 7**

Cargo	Número
-------	--------



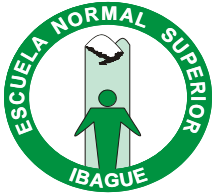
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

Rector	1
Coordinadores	6
Docentes de aula.	124
Docentes con función de apoyo	3
Administrativos	6
Personal de servicios generales	7
Total	147

### 2.7 Organigrama

La forma en que está organizada nuestra carta organizacional se presenta en el siguiente esquema



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

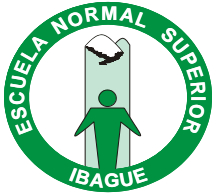
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



### CONVENCIONES

Relación autoridad ———

Relación orientación y asesoría ······



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

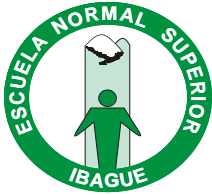
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## 2.8. Órganos de dirección

CUADRO N° 8

ORGANISMOS	FUNCIÓN	INTEGRANTES
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	<p>Máximo órgano decisorio de la Institución</p> <p>Art. 23 DECRETO 1860/94</p> <p>Acciones y funciones: Asesorar al Rector en la gestión directiva, administrativa y financiera, acompañar el proceso pedagógico de la institución, vigilar la ejecución del presupuesto, promover las buenas relaciones interpersonales, garantizar la calidad del servicio educativo</p> <p><b>Vigencia:</b> Un año lectivo</p> <p><b>Sistema de trabajo:</b> Reuniones periódicas, presentación y análisis de informes, comisiones de trabajo, consultas.</p> <p><b>Frecuencia de reunión:</b> bimestral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector</li> <li>• Representante de docentes</li> <li>• Representante de docentes</li> <li>• Representante de Estudiantes</li> <li>• Representante de Egresados</li> <li>• Representante de padres de familia</li> <li>• Representante de padres de familia</li> <li>• Representante del sector productivo</li> </ul>
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	<p>Organismo consultor de la rectoría en las decisiones académicas</p> <p><b>Art. 24 DECRETO 1860/94 – Art. 8 DECRETO 230/02</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector</li> <li>• Coordinadores</li> <li>• Jefes de área</li> </ul>





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

	<p><b>Acciones y funciones:</b> Asesorar al Rector en la Gestión Académica, orientar el proceso pedagógico de la institución, hacer seguimiento al proceso de evaluación escolar e institucional; actualizar el PEI, el Sistema de Evaluación y Promoción, el Manual de Práctica, en lo referente a la gestión académica; promover la innovación e investigación en educación, evaluar el desempeño de los estudiantes en las evaluaciones internas y externas, proponer estrategias de mejoramiento.</p> <p><b>Vigencia:</b> Un año lectivo</p> <p><b>Sistema de trabajo:</b> Reuniones periódicas, comisiones, plenaria.</p> <p><b>Frecuencia de Reunión:</b> reuniones programadas al comienzo y al final de cada periodo académico en las que además de planear de forma conjunta las metas, se hace seguimiento al estado de ejecución de las tareas asignadas y se realiza la evaluación identificando las dificultades</p>	
<p><b>CONSEJO ESTUDIANTIL</b></p>	<p>Organismo representante de los estudiantes</p> <p>ARTÍCULO 29 DEL DECRETO 1860 DE 1994</p> <p><b>Acciones y funciones:</b> Discusiones sobre la democracia participativa. El valor del voto. Análisis de la honestidad; Análisis del verdadero sentido de la democracia; Promoción de debates, mesas de</p> <p><b>Sistema de trabajo:</b> Asambleas, trabajo por comisiones, gestión individual y grupal.</p> <p><b>Frecuencia de reunión:</b> reuniones programadas al comienzo y al final de cada periodo académico en las que además de planear de forma conjunta las metas, se hace seguimiento al estado de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes estudiantiles por grado</li> </ul>



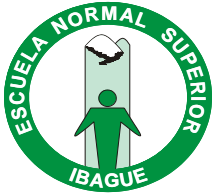
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

	<p>ejecución de las tareas asignadas y se realiza la evaluación identificando las dificultades</p>	
<b>CONSEJO DE PADRES</b>	<p>Organismo representante de los padres de familia.</p> <p>ARTÍCULOS 5, 6, 7 Y 8 DEL DECRETO 1286 DEL 27 DE ABRIL DE 2005.</p> <p><b>Acciones y funciones:</b> Apoyo a la Gestión Comunitaria, organismo de apoyo, veeduría para las diferentes actividades de la vida escolar, organización y participación de actividades culturales y deportivas.</p> <p><b>Vigencia:</b> Un año escolar</p> <p><b>Sistema de trabajo:</b> Asambleas, trabajo por comisiones, gestión individual y grupal.</p> <p>Frecuencia de reunión: reuniones programadas al comienzo y al final de cada periodo académico en las que además de planear de forma conjunta las metas, se hace seguimiento al estado de ejecución de las tareas asignadas y se realiza la evaluación identificando las dificultades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes padres de familia por grado</li> </ul>
<b>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</b>	<p><b>Integrantes:</b> Dos representantes por curso, elegidos por la asamblea de padres de cada curso.</p> <p><b>Acciones y funciones:</b> Participación en el Consejo directivo con un delegado, acompañamiento de actividades académicas, culturales y deportivas, apoyo a la gestión para el bienestar de la comunidad educativa.</p> <p><b>Vigencia:</b> Un año escolar.</p> <p><b>Sistema de trabajo:</b> Asambleas, talleres, trabajo por comisiones, gestión individual y grupal.</p> <p><b>Frecuencia de reunión:</b> reuniones programadas al comienzo y al final de cada periodo académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escogidos para un periodo de 1 año dentro de su estructura interna, con representantes de todos los grados que ofrece la institución</li> </ul>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

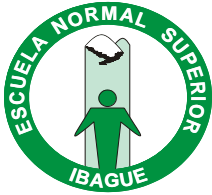
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

	en las que además de planear de forma conjunta las metas, se hace seguimiento al estado de ejecución de las tareas asignadas y se realiza la evaluación	
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>	<p>Es un organismo que rige las normas de convivencia de la institución.</p> <p>ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1955 de 2013</p> <p><b>Acciones y funciones:</b> Participa en diferentes eventos para garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes, es representante de los estudiantes a quienes se les han vulnerado sus derechos.</p> <p><b>Vigencia:</b> Un año escolar</p> <p><b>Sistema de trabajo:</b> Gestión individual, representación, solicitudes verbales y escritas respetuosas.</p> <p><b>Frecuencia de reunión:</b> De acuerdo con solicitudes específicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector</li> <li>• Personero</li> <li>• Representante consejo estudiantil</li> <li>• Representante consejo padres de familia</li> <li>• Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar</li> </ul>

El registro anual de los nombres de los miembros de los integrantes de cada uno de los organismos mencionados, se encuentra en las actas de constitución correspondientes.

### 2.9 El Manual de Convivencia Escolar

La ENSI regula su convivencia a través de los lineamientos que enmarcan la Ruta Institucional de Atención Integral, en su Manual de Convivencia, adoptado por el Consejo Directivo, el 8 de agosto de 2014. (VER ANEXO 2)



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

### CAPÍTULO 3 GESTION ACADÉMICA – PEDAGÓGICA

En este capítulo se presenta el componente académico pedagógico de la ENSI, señalando los fundamentos del Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo, la planeación curricular, la intensidad horaria de las áreas de estudio de los diferentes niveles educativos que oferta le ENSI a la comunidad tolimense, los proyectos transversales de ley, y la evaluación de os estudiantes.

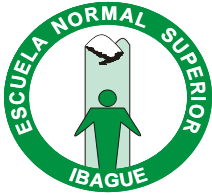
#### 3.1 Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo

La ENSI encarna en su cotidianidad el proyecto macro denominado “La ENSI un espacio para el desarrollo humano” el cual genera espacios de dialogicidad, reflexión y transformación de la práctica para la representación de

Las relaciones que se dan a partir de las acciones que identifican el ser docente. Al respecto, Paulo Freire afirma que “Cuando vivimos la autenticidad exigida por la práctica de enseñar-aprender participamos de una experiencia total, directiva, política, ideológica, gnoseológica, pedagógica, estética y ética, en la cual la belleza debe estar de acuerdo con la decencia y con la seriedad” Freire (1996).

En el mismo propósito de vivir la autenticidad, la ENSI crea colectivamente un Modelo pedagógico denominado Practico Reflexivo que propende por la problematización de los saberes. Al respecto de los modelos pedagógicos, afirma Flórez (1997. p.160) “Son imágenes o representaciones construidas sobre lo que podría ser la multiplicidad de fenómenos o cosas observables reducidas a una raíz común que permite captarlas como similares en su estructura o al menos en su funcionamiento”. En este sentido, en la ENSI asumimos los modelos pedagógicos como representación de las relaciones que predominan en el ámbito educativo y pretenden mostrar la multiplicidad de elementos y actores que entran en juego en el fenómeno educativo.

Dado que el modelo pedagógico determina relaciones entre la teoría y la práctica pedagógica, es decir, entre el ser y el quehacer de los miembros de la comunidad educativa, en la ENSI se avanza en el cumplimiento de metas propuestas en el horizonte



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

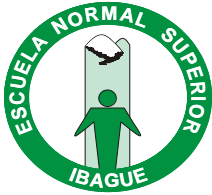
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

institucional: misión, visión, filosofía y principios; por lo tanto, se asume un compromiso con la formación integral cimentada en la idea de autonomía.

En tal sentido, se promueve la construcción de proyectos de vida con sentido; la capacidad de toma de decisiones y la formación crítica y autónoma, en directa relación con la libertad, porque tal como afirma Freire (1967), “La libertad es la matriz que otorga sentido a una práctica educativa, que solo puede actualizarse y ser eficaz en la medida en que exista una participación libre y crítica de los educandos”. De esta forma, la función principal de la educación es formar personas libres y autónomas capaces de analizar la realidad que los rodea participando en ella y transformándola. Lo anterior significa, que el proyecto de vida de maestros y estudiantes de la ENSI, tal como lo afirma Morín (2002), está cimentado en tres dimensiones “una ética para uno, para su honor para admirarse uno mismo, una ética para la sociedad que se necesita sobre todo en las sociedades democráticas donde hay un poder de control de los ciudadanos y una ética para la humanidad que hoy en día ha tomado una significación concreta puesto que allí está en juego el destino de todos los humanos”.

La Escuela Normal Superior de Ibagué, sustenta su quehacer educativo cotidiano en el modelo “Práctico – Reflexivo” tomando fundamentos teóricos de la educación problemática planteada por John Dewey, quien concibe la escuela como una forma de vida que permite la transformación social y el aula de clase como un espacio donde se aprende haciendo, es decir experimentando, tal como lo expone (Dewey, citado por Abbagnano. p. 645) “Lo que el educador debe tomar de la ciencia no son ciertos resultados, inmediatamente aplicables, ni tanto menos la tendencia a emplear puramente criterios cuantitativos. Lo que debe adoptar es, esencialmente, la actitud científica, entendida ésta como una actitud abierta y comprensiva, limpia de prejuicios, dispuesta siempre a poner las ideas a prueba en la experiencia y a modificarlas, solo de conformidad con la experiencia misma”, en este sentido, el modelo práctico reflexivo propende por la reflexión dialogada sobre las prácticas pedagógicas para que éstas se conviertan en prácticas investigativas.

Así mismo, acoge los postulados de aprendizaje significativo de Ausubel, del enfoque sociocultural de Vygotsky, y de las tendencias crítico- sociales en especial los aportes de Schwab quien afirma que el currículo debe tener una perspectiva práctica, entendida como el arte del argumento moral y político, para elaborar el currículo desde la relación entre el pensamiento y la acción en el trabajo del individuo, al respecto, Stenhouse amplía la definición de currículo, y lo define como un puente entre los principios y la práctica educativa; un intento de comunicar los principios esenciales de un propósito educativo, que permita el escrutinio crítico para ser traducido efectivamente a la práctica.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

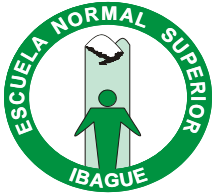
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

La ENSI, al asumir el modelo práctico- reflexivo, asume también la teoría crítica, por una parte desde la posición de Vygotski quien afirma que el aprendizaje es una actividad social de producción y reproducción del conocimiento mediante la cual el niño asimila los modos sociales de actividad y de interacción. Por otra parte, se fundamenta en los planteamientos de Habermas quien propone una teoría comunicativa que permite el análisis de la subjetividad, la cultura y la vida cotidiana; así mismo, desde los planteamientos de Paulo Freire cuando afirma que “al vivir la autenticidad exigida por la práctica de enseñar-aprender participamos de una experiencia total, directiva, política, ideológica, gnoseológica, pedagógica, estética y ética, en la cual la belleza debe estar de acuerdo con la decencia y con la seriedad” Freire (1996).

En general, se puede decir que el modelo práctico reflexivo potencia el desarrollo de habilidades de pensamiento a partir de las lecturas del contexto, enmarcadas en una intención pedagógica investigativa en la cual maestros y estudiantes asumen posiciones reflexivas y críticas que permiten la transformación de situaciones que afectan la vida en la escuela y la sociedad. En este sentido, el modelo práctico reflexivo asume la práctica pedagógica como un proceso de investigación permanente donde la enseñanza problémica se constituye en una metodología también permanente que permite la construcción de un pensamiento liberador.

La reflexión implica volver sobre la acción, es decir la inmersión consciente del hombre en el mundo de su experiencia. A partir de la reflexión el profesor reconstruye sus acciones, reestructurando y reelaborando su práctica pedagógica. En este sentido, la acción educativa implica intención, conocimiento y comprensión, es decir, sentido y significado. Sin embargo, esta premisa no es suficiente para el quehacer docente. Es necesario un proceso reflexivo sobre las acciones que pueda ser simultáneo o posterior a la acción.

El enfoque curricular que estamos estructurando para la formación docente incorpora la práctica y la reflexión como una unidad de análisis importante para la constitución del saber pedagógico. Es decir que el docente en formación se encuentra en un espacio escolar dotado de acciones que requieren ser pensadas y ejecutadas. Estas acciones confirman un gran espacio de la experiencia escolar que para nuestro caso requieren de análisis permanente mediante categorías básicas como, conocimiento, formas de hacer y componentes intencionales o morales. Estas categorías que aporta Gimeno Sacristán son básicas, en la reconstrucción de la práctica docente, cuando hace el análisis de ésta, como una acción orientada con sentido, donde el sujeto tiene un papel fundamental como agente insertado en la estructura social.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

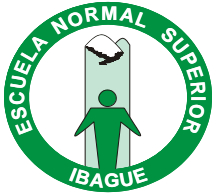
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

La reflexión consiste en analizar e interpretar la realidad educativa, en nuestro caso, en lo que concierne a las acciones realizadas por profesores y estudiantes tanto en los aspectos teóricos como prácticos. La reflexión se orienta entonces, a la descripción interpretación y búsqueda de conexiones a partir de eventos significativos, generados en las prácticas metodológicas y en la evaluación, para llegar a un conocimiento más profundo que deleve las estructuras de conciencia de la acción pedagógica.

No es usual encontrar teorías que hablen del “Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo” (MPPR) porque éste, obedece a una visión crítico-social construida y adoptada por la ENSI a partir del año 1999. De acuerdo con lo establecido en el PEI, se aspira “construir una escuela diferente que responda a las exigencias de innovación, creatividad y cambio, como un proceso esencialmente investigativo, es preciso afirmar que en la formación docente es necesario cultivar la reflexión, la duda, la capacidad de crítica, la interpretación e indagación del hecho educativo para formular proyectos, innovaciones y propuestas que le den sentido al proceso de formación. Para este modelo, el eje de formación del maestro está constituido por la pedagogía. De esta manera, se problematiza la acción educativa, el campo escolar y la enseñanza como procesos que requieren coherencia entre el discurso y la acción directa”. (ENSI. PEI 2008, p. 44).

En consonancia con el modelo, los maestros en ejercicio y los que se están formando en la ENSI, asumen las prácticas pedagógicas y docentes como objeto de reflexión y de investigación permanente. Por lo tanto, la evaluación se constituye en un proceso continuo, natural e inherente a la acción educativa tanto para los maestros y practicantes que realizan procesos críticos sobre el ejercicio de la docencia, como para los estudiantes de pre-escolar, primaria y secundaria que reflexionan sobre el significado de los objetos de conocimiento y las prácticas metodológicas que han sido empleadas para acceder a los mismos. En este sentido, maestros y estudiantes asumen nuevos retos frente a las posibilidades de enseñanza y de aprendizaje. Esta manera crítica de abordar el acto educativo, conlleva a una modificación de las estructuras cognitivas en los actores educativos. Por lo tanto, la asunción de un MPPR ha generado cambios procedimentales y actitudinales en docentes y estudiantes frente a los objetos de conocimiento. Por lo anterior, docentes y estudiantes del PFC se convierten en investigadores de sus prácticas pedagógicas.

En general, se puede decir que el ejercicio de reflexión sobre la práctica potencia el desarrollo de habilidades de pensamiento, en la medida en que da lugar a procesos como: identificación, interpretación, contradicción, explicación, aplicación y comprensión, entre otros. De esta manera, la reflexión implica volver sobre la acción, es decir la inmersión consciente en el mundo de su experiencia



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

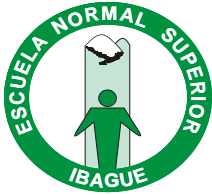
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

### 3.1.1 Concepción de aprendizaje y desarrollo en el MPPR

El aprendizaje en el MPPR, se construye a partir del cultivo del pensamiento crítico-reflexivo. Las experiencias y situaciones sociales se problematizan de tal manera que el estudiante participa en la determinación de objetos de conocimiento, en la creación de rutas y en la búsqueda de caminos que conduzcan a respuestas para solucionar los problemas identificados. En este proceso se involucran las actividades cognitiva, volitiva, afectiva y axiológica, por lo que es necesario considerar al estudiante de manera integral, para aprovechar sus potenciales y para atender las características particulares de su aprendizaje. En tal sentido, se tienen en cuenta los aprendizajes previos, las experiencias físicas y sociales, así como las posibilidades de desarrollo que se tienen en el grupo. En este sentido, en el MPPR se promueven los aprendizajes significativos por cuanto a partir del reconocimiento de las posibilidades de los estudiantes se crean condiciones favorables para acceder a los nuevos conocimientos. De acuerdo con Ausubel (1983), "El factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Averígüese esto y enséñese consecuentemente". Si los conocimientos nuevos se vinculan de una manera clara y estable con los conocimientos previos, el aprendizaje cobra significado en la medida en que se genera confianza, seguridad y conciencia de la utilidad de los temas de estudio. En otras palabras, los objetos de conocimiento son comprensibles por parte de los estudiantes, en el sentido expuesto por Morín (2001) "debemos comprender que en la búsqueda de la verdad, las actividades auto-observadoras deben ser inseparables de las actividades observadoras, las autocríticas inseparables de las críticas, los procesos reflexivos inseparables de los procesos de objetivación

En la perspectiva del MPPR, el desarrollo mental del estudiante es progresivo y está influenciado por las experiencias de vida que se internalizan. Según el planteamiento de Vygostky (citado por Wersch, 1988), "el desarrollo psíquico aparece en escena dos veces, en dos planos: primero, en el social y luego en el psicológico; primero entre las personas como una categoría interpsíquica y luego dentro del individuo como una categoría intra-psíquica". Lo anterior significa que el ser humano es producto de procesos sociales y culturales que se internalizan. En este contexto teórico, cobra sentido el docente como un trabajador de la cultura y como un mediador que promueven al educando como artífice de su aprendizaje y desarrollo en el contexto social y cultural donde interactúa. Por lo anterior, el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes están íntimamente relacionados. El sujeto crece como persona, en la medida que desarrolla su





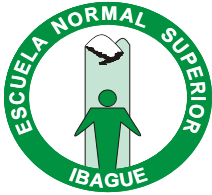
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

capacidad de pensar, dialogar, comunicarse en grupo, convivir y trabajar con los demás de manera cooperativa y colaborativa.

### 3.1.2 Concepción de prácticas reflexivas en el MPPR

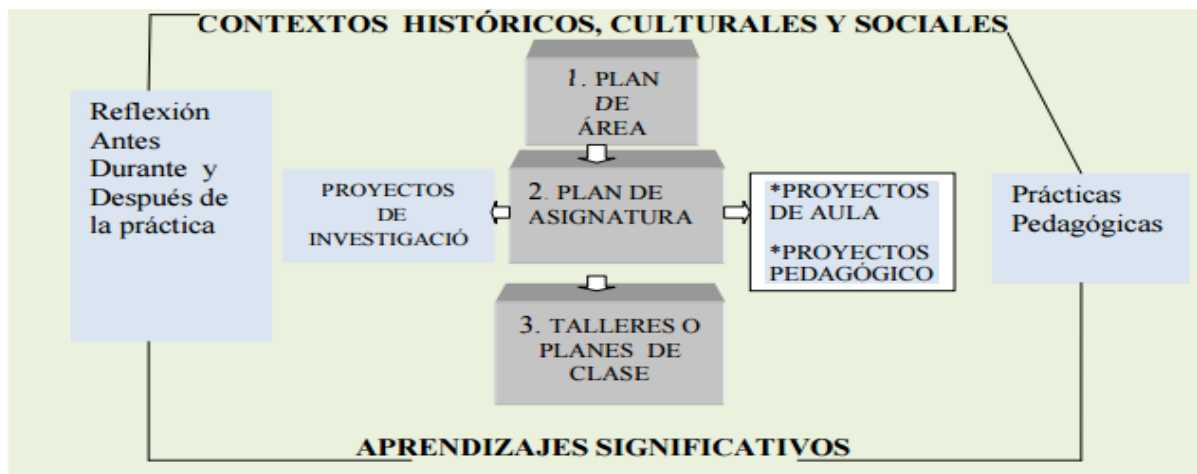
Las prácticas reflexivas son producto de la racionalidad del maestro sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje; de hacer conciencia crítica sobre la realidad sobre la educabilidad, la enseñabilidad y el papel del maestro en los procesos de desarrollo y aprendizaje de sus educandos. No se trata de una ilusión de una conciencia ingenua como la define Paulo Freire (1967), cuando afirma que: “La conciencia ingenua se cree superior a los hechos, dominándolos desde afuera y por ello se cree libre para entenderlos conforme le parezca mejor”, por el contrario, “La conciencia crítica es la representación de las cosas y de los datos tal como se dan en la existencia empírica. En sus correlaciones causales y circunstanciales”. La conciencia crítica exige la integración con la realidad, de tal manera que la originalidad del MPPR no está en lo fantástico, en lo novedoso, sino en la práctica racional de la docencia; en la comprensión de lo que se hace; “si la comprensión es crítica, o preponderantemente crítica, la acción también lo será. Si la comprensión es mágica, mágica será la acción” Freire (1967). En tal sentido, no es posible hablar de una práctica docente acertada sin la reflexión crítica de la misma, por esta razón, se avanza en la reconstrucción de prácticas pedagógicas para hallar el sentido, para pensar acertadamente, para salir de la curiosidad ingenua, como dice el autor en mención: “lo que hay que hacer es posibilitar que, al volver sobre si misma, a través de la reflexión sobre la práctica, la curiosidad ingenua, al percibirse como tal, se vaya volviendo crítica” Freire(1997) La práctica reflexiva es una actividad compleja que implica el auto-reconocimiento del maestro, es decir, la comprensión de su papel como profesional de la educación y su asunción como sujeto social con una tarea también social. Así pues, reflexionar sobre las prácticas pedagógicas, conlleva, entre otros, a la auto-evaluación de: a) la propia vida del maestro y el reconocimiento de los estudiantes que forma para entender sus razones de estar en el mundo, b) relaciones que se establecen con la comunidad educativa, c) los contenidos y temas de estudio, d) las estrategias metodológicas, e) la evaluación y f) los propósitos de sus prácticas pedagógicas. El punto de partida para la reflexión crítica es la propia realidad, pues tal como lo afirma Freire, (1997) “cuanto más me asumo como estoy siendo y percibo la o las razones de ser del porque estoy siendo así, más capaz me vuelvo de cambiar, de promoverme, en este caso del estado de curiosidad ingenua al de curiosidad epistemológica.” El ejercicio de la docencia conlleva reflexión antes, durante y después de la práctica, por lo cual se entiende como un proceso de investigación constante, que



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

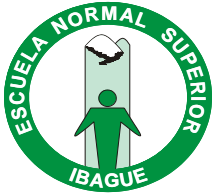
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

sin duda alguna conduce al mejoramiento la acción educativa. Por esta razón, juega un papel fundamental la planeación, que para los maestros de la ENSI se da en el área, en la asignatura y en la clase teniendo en cuenta que los conocimientos propios de la disciplina están ligados a contextos que exigen competencias particulares del sujeto, para su adaptación en el mundo y para su intervención significativa en la transformación de realidades que afectan a los seres humanos, y que para el caso de la ENSI como institución formadora de maestros, se convierte en su razón fundamental de ser. En este sentido afirma Freire (1996): “al vivir la autenticidad exigida por la práctica de enseñar-aprender participamos de una experiencia total, directiva, política, ideológica, gnoseológica, pedagógica, estética y ética, en la cual la belleza debe estar de acuerdo con la decencia y con la seriedad” Las prácticas pedagógicas del maestro en el MPPR están íntimamente relacionadas con la vida de la institución, por tal motivo se inscriben dentro del currículo y se materializan en el plan de estudios que presenta la siguiente disposición



### Representación de la estructura académica de la ENSI.

Partimos del reconocimiento de los contextos históricos, culturales y sociales; éstos se leen, se interpretan y se traducen en objetos de estudio en las diferentes áreas del conocimiento. En este sentido, las prácticas pedagógicas llevan implícitas unas posturas críticas de los actores que se hacen explícitas en las reflexiones que se realizan antes, durante y después de los actos educativos, como es propio en el modelo Pedagógico Práctico- Reflexivo. A partir de las lecturas del contexto, enmarcadas en una intención pedagógica investigativa maestros y estudiantes asumen posiciones reflexivas y críticas que permiten la transformación de situaciones que afectan la vida en la escuela y la sociedad.

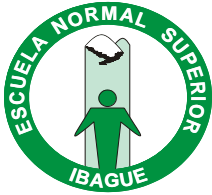


## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

Tal como lo propone John Dewey cuando muestra la escuela como un espacio que permite la transformación social y el aula de clase como un espacio donde se aprende de manera activa. Según Dewey, “Lo que el educador debe tomar de la ciencia no son ciertos resultados, inmediatamente aplicables, ni tanto menos la tendencia a emplear sin ton ni son, criterios cuantitativos. Lo que debe adoptar es, esencialmente, la actitud científica, entendida esta como una actitud abierta y comprensiva, limpia de prejuicios, dispuesta siempre a poner las ideas a prueba en la experiencia y a modificarlas, solo de conformidad con la experiencia misma” (Dewey, citado por Abbagnano. p. 645). Lo anterior significa que el modelo práctico reflexivo propende por la reflexión dialogada sobre las prácticas pedagógicas para que éstas se conviertan en prácticas investigativas.

**3.1.3 La investigación en el Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo:** El objetivo principal de la investigación dentro del MPPR, es desarrollar el pensamiento crítico y creativo, habilidades cognitivas que operan como mecanismo de la lógica y permiten ampliar el conocimiento originado en la experiencia y problematizar los objetos de aprendizaje de tal manera que los educandos se vuelvan más reflexivos, que sepan considerar la realidad y sean más razonables frente a ella. Lo anterior implica que la investigación es una actividad meta-cognitiva, de autoconciencia de nuestros propios razonamientos, en tanto reconoce procesos, selecciona los más apropiados y proporciona las bases para la transferencia consciente de métodos de razonamiento. El trabajo de investigación está basado en la indagación y el razonamiento, y se entienden estos procesos de manera natural y creativa, en el sentido que el pensamiento humano desde las primeras etapas de su desarrollo está centrado en la indagación. Un niño de pre-escolar realiza inferencias producto de sus vivencias familiares y escolares, de la misma manera que conecta lo presente con el pasado y predice lo que podría suceder. Es decir, está en el niño la predisposición para aprender a explicar y a predecir, a identificar causas y efectos. Lo que se hace a través del MPPR es hacer consciente este proceso como práctica auto-correctiva que permite mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Tal como lo afirma Lipman (citado por América González p.25) “el razonamiento es aquel aspecto del pensamiento que puede ser formulado discursivamente, puede ser sometido a criterios evaluativos de modo que puede haber razonamiento válido y no válido –y que puede ser enseñado-” como lo señala el autor, las habilidades de razonamiento implican la realización de inferencias sólidas, la puesta en evidencia de hallazgos, el establecimiento de clasificaciones, las definiciones y explicaciones con argumentos coherentes. Es decir, la investigación formativa de la ENSI, demanda conocimiento de métodos y técnicas y la construcción de teorías sobre la práctica. Los aspectos anteriores definen la investigación-acción como estrategia para mejorar las prácticas docentes en procesos de "reflexión en y sobre -la-acción". Este tipo de investigación posibilita la reflexión sobre la práctica de forma sistemática, planificada



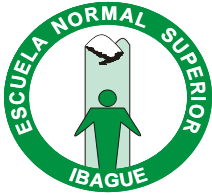
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

y rigurosa, lo cual permite enfrentar la incertidumbre que plantea la práctica cotidiana en la vida escolar, en la medida en que abre las puertas al diálogo y al análisis de los problemas que emergen de la práctica. Formar maestros reflexivos promueve una postura crítica antes y después del acto educativo, tal como lo propone Schön (1998) “reflexión sobre la acción y reflexión en la acción”, la primera se refiere a la reflexión sobre la acción ya realizada, la cual permite valorar y planificar el trabajo para una próxima intervención; la reflexión en la acción, da origen a un cambio de planes inmediato atendiendo a las circunstancias. En este caso se acude a experiencias ya vividas o se innova creando una situación experimental; se revalora lo que se está haciendo y se modifica en la marcha. Los registros de estas acciones son los que permitirán la construcción de rutas metodológicas para favorecer los aprendizajes.

### 3.1.4 Relaciones pedagógicas que se generan en el MPPR

Vygostky (citado por Wersch, 1988), afirma que el desarrollo cognoscitivo depende en gran medida de la relación con la gente que está presente en el mundo del niño. La reflexión sobre esta afirmación conduce a valorar la importancia del maestro como mediador cultural en el establecimiento de vínculos docente conocimiento-estudiante a través del diálogo. Esta “pedagogía de la comunicación” como lo plantea Freire (1967, p. 105) “se nutre del amor, de la humildad, de la esperanza, de la fe, de la confianza”. La idea central de la relación pedagógica dialógica es la consideración de los seres humanos como seres en relación, en diálogo horizontal y democrático cuyo aspecto fundamental es la escucha. Es sólo así que el hombre puede salir de sí y mejorar su existencia: “Esta transitividad de la conciencia hace permeable al hombre. Lo lleva a vencer su falta de compromiso con la existencia, característica de la conciencia intransitiva, y lo compromete casi totalmente.” (Freire, 1989, 53). En otras palabras del mismo autor, el diálogo es encuentro de los hombres para la „pronunciación” del mundo es una condición fundamental para su verdadera humanización.” (Freire, 1992, 178). En la ENSI se adopta el principio que sólo desde el diálogo pueden los educandos y los educadores ir conociéndose como seres en permanente reconstrucción en un mundo también en continua reelaboración. Mediante el diálogo se aúnan acción y reflexión en la tarea común de saber y actuar, es una actitud y una praxis que se opone al autoritarismo, a la autocracia, la arrogancia, la masificación, la intolerancia, y el irrespeto. En el enfoque del MPPR, la dialogicidad demanda la comprensión del diálogo como: “una exigencia existencial” que permite la pronunciación del mundo por cuanto “los hombres [y las mujeres] no se hacen en el silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión”..., “siendo [el diálogo] el encuentro que solidariza la reflexión y la acción



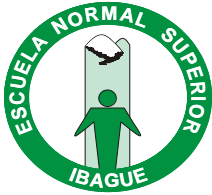
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

de sus sujetos encauzados hacia el mundo que debe ser transformado y humanizado, no puede reducirse a un mero acto de depositar ideas de un sujeto a otro, no convertirse tampoco en un simple cambio de ideas por sus permutantes” (Freire, 1999). Esta idea es clave en el MPPR, por cuanto señala orientaciones tanto en la relación pedagógica, como en la relación estudiantes-profesores-conocimiento-formación integral. Finalmente, y con base en las ideas de Morín (1995) en la ENSI concordamos en que “después de tantas experiencias, podemos y debemos reconocer que la verdadera racionalidad es de naturaleza dialógica: es el diálogo entre lo lógico y lo empírico, diálogo que conlleva en su seno el diálogo entre lo racional y lo irracionalizable. Esa racionalidad, que conlleva en sí misma la potencialidad de autocrítica y de auto superación, constituye un tesoro vital para el espíritu humano” En el siguiente gráfico se sintetizan las ideas expuestas anteriormente y se resalta el rol del docente como un profesional dialógico y práctico-reflexivo.

### 3.1.5 Los contenidos en el MPPR

Los contenidos se conciben como cuerpos teóricos que fundamentan las disciplinas desde la integración de los saberes requeridos para la formación integral del maestro y se constituyen en herramientas para promover el desarrollo del pensamiento, el aprendizaje, y la solución de problemas. Por esta razón, se habla de contenidos cognitivos, actitudinales y procedimentales, puesto que los saberes son universales y están ligados a realidades prácticas de los seres humanos. Se aspira en este sentido, favorecer el desarrollo del pensamiento complejo, a través del desarrollo de competencias básicas (comunicativas, de pensamiento lógico y ciudadanas) y específicas (funcionales y comportamentales) El proceso de selección, organización y distribución de contenidos en el MPR está determinado por el análisis crítico de las directrices del MEN en torno a la formación de maestros y guardan estrecha relación con la vida; por lo tanto, se procuran conocimientos integrales que conduzcan a la persona a “saber ser” y al “saber-hacer” como profesional de la educación. De esta forma, se tienen en cuenta las demandas sociales para la formación de ciudadanos y maestros, en estrecha relación con la ética, el “saber hacer pedagógico”, el conocimiento de las disciplinas en coherencia con las demandas de la ciencia, el arte y la tecnología, en relación con el desarrollo humano integral. De igual forma, el estudiante, a partir de la exploración de los objetos de conocimiento, de sus necesidades e intereses selecciona otros contenidos que resultan apropiados para sus elaboraciones espirituales y cognitivas.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

### 3.1.6 Las estrategias metodológicas en el MPPR

Las estrategias metodológicas se asumen como el referente que direcciona el desarrollo de prácticas, y actividades que construyen maestros y estudiantes para la apropiación consciente del conocimiento. Por esta razón, se requiere, no sólo del saber disciplinar, sino del saber pedagógico y didáctico, que le posibilitan al educador crear las estrategias metodológicas que hacen posible la mediación estudiante conocimiento. En este sentido, se puede afirmar que la estrategia metodológica, es un entramado de orden pedagógico que atiende a las condiciones cognitivas, emocionales y espirituales del estudiante. El maestro, al proponer una estrategia metodológica sabe: qué enseña, a quién enseña, cómo enseña, para qué enseña, por qué enseña. La estrategia, es en sí misma, un constructo epistemológico que conserva un orden lógico (procedimientos, formas o secuencias, recursos y evaluación determinados) que permiten afectar los procesos del sujeto, con los que ya cuenta, incitarlo a actuar en su máximo potencial, e incidir en la formación y desarrollo de competencias. Las estrategias están referidas a las metodologías y en general están orientadas al desarrollo de habilidades de pensamiento que permiten al ser humano organizar rutas de acceso al conocimiento y a la intervención acertada en situaciones problemáticas. Lawson (1994) define los contenidos procedimentales como los métodos y maneras que se utilizan para generar conocimiento declarativo conceptual. En el contexto de la ENSI, donde se ha optado por una metodología problematizadora. Las estrategias metodológicas se centran en desarrollar competencias para desempeñar una acción individual específica como cuestionar, observar, identificar, clasificar, comparar, y explicar, entre otros. La comprensión de estos procesos permite a la persona que aprende asumir posiciones críticas frente a los objetos de conocimiento y asumir actitudes respetuosas frente a la diferencia. Teniendo en cuenta que el modelo práctico reflexivo propende por la problematización de los saberes, se ha asumido la metodología de la enseñanza problémica planteada por John Dewey asociada a la estrategia utilizada para la enseñanza de la ciencia en los proyectos integradores que se viene desarrollando en la ENSI; los cuales básicamente comprenden:

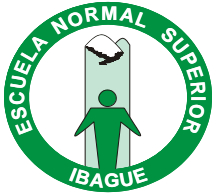
- **DEFINICIÓN DE SITUACIÓN PROBLÉMICA:** Planteamiento del problema, pregunta de indagación, proposición de retos, concepciones previas de los estudiantes, estímulo de la curiosidad.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

- **INTELECTUALIZACIÓN- ANÁLISIS- PREDICCIONES DEL PROBLEMA- CONOCIMIENTOS PREVIOS:** predicciones, conjeturas, planteamiento de posibles soluciones de acuerdo a conocimientos y experiencias cotidianas,
- **EXPLORACIÓN, DESCUBRIMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO- DESARROLLO DE LA CLASE:** Observación, exploración, interpretación, pregunta, discusión, análisis, comparación, registro, organización de información, consolidación de acuerdos, apropiación de datos, información y conocimientos.
- **AMPLIACIÓN DE IDEAS:** Se usa el conocimiento para resolver problemas, se aplica el conocimiento a situaciones análogas, se reconocen aplicaciones de las ideas científicas en la vida diaria, se plantean nuevos retos y problemas.
- **REFLEXION FINAL SOBRE EL SIGNIFICADO. También lo llamamos CIERRE Y CONSOLIDACIÓN DE SENTIDO- PROCESO METACOGNITIVO:** Se elaboran críticas a cerca de la evidencia, se consideran respuestas alternativas, se desarrollan explicaciones y conclusiones lógicas, se argumenta, se comunican: ideas, observaciones y conceptos, se reflexionan frente a ¿qué sabía? ¿qué creía? ¿qué aprendí?. Se evalúa el logro de los objetivos y la comprensión de los nuevos conocimientos.



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

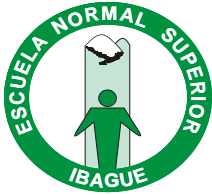


Al asumir los objetos de conocimiento bajo la mirada de la indagación, se asumen también, las prácticas pedagógicas en permanente proceso de investigación, donde la enseñanza problémica se constituye en una metodología permanente que permite la construcción de un pensamiento liberador. Asumiendo el pensamiento de Vygotsky, el aprendizaje y el desarrollo son una actividad social y colaborativa que no puede ser enseñada por nadie. Depende del estudiante construir su propia comprensión en su propia mente. Afirmación que implica comprensión tanto de lo que se aprende como de lo que se enseña, y en este sentido, la “zona de desarrollo próximo” planteada por el autor, puede ser aprovechada para problematizar los objetos de aprendizaje y para crear a su vez estructuras lógicas que le permitan encontrar soluciones a los mismos. En otras palabras, el docente debe tomar en consideración que el aprendizaje tiene lugar en contextos significativos, preferiblemente el contexto en el cual el conocimiento va a ser aplicado.

### 3.1 7. La evaluación en el MPPR

En el MPPR, la evaluación es un medio para favorecer la reflexión y mejorar no solamente el conocimiento de la materia objeto del aprendizaje, sino la autorregulación del sujeto en formación. De esta manera, se promueve la aplicación de nuevas



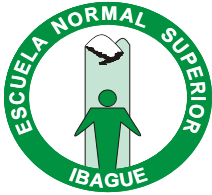


## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

estrategias de aprendizaje y por lo tanto cobran sentido tanto el concepto de enseñanza problémica, como el de aprendizaje significativo y metacognición. El modelo pedagógico práctico reflexivo, convierte la evaluación en un proceso dinamizador de la enseñanza y del aprendizaje, y por consiguiente, conduce a la actividad meta-cognitiva, definida ésta, como la conciencia que los individuos tienen sobre sus propios aprendizajes y su capacidad para reflexionar, comprender y controlar los mismos. En el MPPR se entiende la evaluación como un proceso permanente que involucra la investigación sobre las prácticas pedagógicas. La escuela Normal Superior de Ibagué dentro de su misión formadora de maestros, se empeña en la formación integral del estudiante en su interacción intelectual y afectiva. En este sentido, la evaluación se constituye en un proceso natural e inherente a la acción educativa que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir nuevos retos frente las nuevas posibilidades de aprendizaje. En este sentido, la evaluación se constituye en un proceso natural e inherente a la acción educativa que le permite al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir nuevos retos frente a las nuevas posibilidades de aprendizaje. Esta exige procesos permanentes, individuales y sociales, comprometiéndolo a todos los actores vinculados en ella: docentes, estudiantes y padres de familia. Así, la co-evaluación, la auto-evaluación y la heteroevaluación, recuperan el sentido de autorregulación y auto-crecimiento del sujeto que se forma. Por lo anterior, los procesos evaluativos en la ENSI, conducen al desarrollo de competencias en sus dimensiones cognitiva, actitudinal y procedimental, tal como lo establece el Sistema de Evaluación Escolar (SIEE), se guía por los siguientes criterios y características:

- Integral. Tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante
- Sistemática. Organizada con base en principios pedagógicos que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, el PEI de la Institución, el Modelo Pedagógico Práctico – Reflexivo, el currículo y su Plan de Estudios
- Flexible. Tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje del alumno en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta
- Interpretativa. Busca comprender el significado de los procesos y los resultados del desempeño de los estudiantes, determinar aciertos y proponer estrategias de mejoramiento
- Participativa. Involucra a todos los agentes que participan en el proceso de evaluación; propiciando la autoevaluación y la co-evaluación



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

- **Formativa o auténtica** Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento. Como se dijo al inicio de este escrito, los modelos son imágenes o representaciones construidas sobre lo que podrían ser un fenómeno para asimilar su funcionamiento. Como producto de la reflexión sobre las prácticas pedagógicas. El grupo de maestros de la sección primaria de la ENSI, elaboraron la siguiente representación sobre el MPPR, como una manera de apropiar en las prácticas, las teorías sobre desarrollo, aprendizaje, investigación y prácticas que subyacen de éste modelo.

Este ejercicio de representar los conceptos sobre una la realidad académica, posibilita la reflexión crítica, y por consiguiente el empoderamiento del ser y hacer pedagógico. Considerando la flexibilidad del MPPR y las bases críticas que lo sustentan, bien vale la pena, continuar con las discusiones académicas donde se propicia el encuentro de saberes en torno a pedagogía. Finalmente, el Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo (MPPR) guía los destinos de una institución formadora de maestros, que se empeña en cualificar democráticamente los procesos educativos. Por lo tanto, es un reto que demanda del compromiso decidido de todos los actores educativos, de modo que teoría y acciones se puedan conjugar en la práctica pedagógica cotidiana del aula y de la Institución. El MPPR es en sí mismo, el eje que dinamiza e incita a administrativos, directivos, docentes, padres de familia y estudiantes a la integración teoría-práctica, de modo que como sujetos sociales contribuyamos decididamente en la construcción de la Escuela como un espacio y escenario de vida democrática, como lo propone el PEI “La ENSI, un espacio para el desarrollo humano”.

El sistema de evaluación institucional, que se presenta posteriormente, acoge estos principios y reglamenta los aspectos correspondientes a la evaluación estudiantil.

### ANEXO 4 SIEPE

#### **3.2 Fundamentos legales de la organización curricular**

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

Constitución Política Nacional de 1991.

- Ley General de Educación o Ley 115 de 1994.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

• Decreto reglamentario 1860 de 1994. Aspectos pedagógicos y organizativos generales de la educación.

- El Decreto 1743 de 1994. Inclusión de proyectos de Educación Ambiental
- La Resolución 1600 de 1994. Reglamentación Sistema Nacional Ambiental
- La Ley 934 de 2004 Política del desarrollo nacional de educación física.

la Ley 181 de 1995. Fomenta del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Decreto 2247 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

• La Resolución 2343 de 1996. Lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo, y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

- La Resolución 4210 de 1996 sobre la reglamentación del servicio social obligatorio.
- La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003 sobre educación vial.
- La Ley 1014 de 2006 sobre la cultura del emprendimiento.
- La Ley 1098 de 2006. • La Ley 1.029 de 2006 que reglamenta varios proyectos obligatorios.
- La Ley 1.170 de 2007 sobre la cátedra de teatro y artes escénicas.
- La Ley 1195 de 2008. Establece el día de los niños, niñas y adolescentes.

Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008 por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones

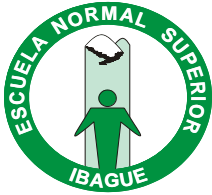
- Decreto 1290 de 2009. Se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Ley 1503 de 2011. Por el cual se promueve la generación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

• El decreto 1075 del 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”  
Ley 1632 del 2014 “Reglamenta la cátedra de la paz”.

Resolución N° 15683 01 de Agosto de 2016 - El manual de funcione, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.

Decreto 366 del 9 de febrero del 2009. Organización de servicios de apoyo pedagógico.  
Resolución 2565 del 2003. Parámetros y criterios para la prestación de servicios educativos a la población con NEE.

Ley 1618 de 2013. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

DECRETO 1421 DE 2017. Reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

La Ley 115 de 1994 en sus artículos 21 y 31 instituyen el grupo de áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica y media, nueve de las cuales son comunes a ambos niveles, y dos adicionales en la educación media.

### 3.3 Elementos del diseño curricular

El diseño curricular se ciñe a los lineamientos del MEN y se concreta en las áreas de enseñanza obligatoria, los planes de estudio y los campos propios del saber pedagógico. Los planes de estudios se han diseñado con base en los lineamientos del Ministerio de Educación, en lo atinente a estándares, competencias, derechos básicos de aprendizaje DBA educación inclusiva y a los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos.

#### 3.3.1 Áreas de enseñanza obligatoria para Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

El nivel del Preescolar se estructura desde cinco dimensiones del desarrollo humano de los niños y las niñas, a saber: a) dimensión corporal, c) dimensión cognitiva, d) dimensión comunicativa, e) dimensión ética, y g) dimensión estética.

Las áreas de enseñanza obligatoria que se contemplan en el Plan de Estudios son las siguientes:

- **El área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental** contempla como competencias específicas: identificar, indagar, explicar, comunicar, trabajar en equipo, disposición para aceptar la naturaleza abierta, parcial y cambiante del conocimiento y disposición para reconocer la dimensión social del conocimiento y para asumirla responsablemente, mientras que la malla se estructura desde los siguientes ejes: a) me aproximo al conocimiento como científico natural, b) manejo conocimientos propios de las ciencias naturales y c) desarrollo compromisos personales y sociales.
- **El área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia** se estructura desde las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva, mientras que los ejes desde los cuales se fundamentan las mallas

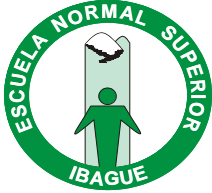


## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

son: a) me aproximo al conocimiento como científico social, b) manejo conocimientos propios de las ciencias sociales, que contempla, a su vez, tres subprocesos: relaciones con la historia y la cultura y las relaciones espaciales y ambientales y relaciones ético-políticas y c) desarrollo compromisos personales y sociales.

- **El área de Educación Artística y Cultural** se define desde competencias como: sensibilidad, apreciación estética y comunicación. Por su parte, los ejes de los estándares desde donde se estructura la malla, son: a) sensibilidad cenestésica, b) sensibilidad visual, c) sensibilidad auditiva, d) interpretación formal, e) interpretación extra textual, f) producción y g) transformación simbólica.
- **El área de Educación Ética y en Valores Humanos** plantea como competencias: autonomía e iniciativa personal, pensamiento moral y ético, ser social y ciudadanía. Por su parte, los ejes desde los cuales se estructura la malla, son: a) me formo como persona que trasciende hacia el arte del buen vivir, b) me formo en el pensamiento moral y ético y c) me formo como un ser social en la búsqueda del bien común.
- **El área de Educación Física, Recreación y Deportes** se estructura desde tres competencias que definen, a su vez, los ejes de los estándares; estas son: a) competencia motriz, b) competencia expresiva corporal y d) competencia axiológica corporal.
- **El área de Educación Religiosa Escolar** se estructura desde competencias como: saber comprender, saber dar razón de la fe, saber integrar fe y vida y saber aplicar a la realidad. Tiene como ejes articuladores y transversales: a) eje antropológico, b) eje bíblico, c) Eje bíblico cristológico y d) eje comunitario eclesiológico.
- **El área de Humanidades Lengua Castellana** se estructura desde siete competencias específicas, a saber: gramatical o sintáctica, textual, semántica, pragmática o sociocultural, enciclopédica, poética y literaria. Así mismo, contempla como ejes de la malla: a) producción textual, b) comprensión e interpretación textual, c) literatura, d) medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y e) ética de la comunicación.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

- **El área de Humanidades Idioma Extranjero** - inglés se estructura desde competencias comunicativas de comprensión y producción, tales como: competencia lingüística, competencia pragmática y competencia sociolingüística. Así mismo, contempla como ejes de las mallas: a) escucha, b) lectura, c) escritura, d) monólogo y e) conversación.
- **El área de Matemáticas** Se estructura desde cinco procesos que fundamentan la competencia matemática, a saber: la formulación, tratamiento y resolución de problemas; la modelación; la comunicación; el razonamiento y la formulación; la comparación y ejercitación de procedimientos. Mientras que los ejes de la malla se estructuran desde: a) pensamiento numérico y sistemas numéricos, b) pensamiento espacial y sistemas geométricos, c) pensamiento métrico y sistemas de medidas, d) pensamiento aleatorio y sistemas de datos y e) pensamiento variaciones y sistemas algebraicos y analíticos.
- **El área de Tecnología e Informática** se estructura desde competencias como: conocimiento de artefactos y procesos tecnológicos, manejo técnico y seguro de elementos y herramientas tecnológicas, identificación de problemas a través de procesos tecnológicos, gestión de la información, cultura digital y participación social. Mientras que los ejes de la malla son: a) naturaleza y evolución de la tecnología, b) apropiación y uso de la tecnología, c) solución de problemas con tecnología y d) tecnología y sociedad.
- **El área de Filosofía** se estructura desde las competencias crítica, dialógica y creativa. Así mismo contempla como ejes de la malla los siguientes: a) núcleo del conocimiento, b) núcleo de la estética y c) núcleo de la moral.
- **El área de Ciencias Económicas y Políticas** se estructura desde tres competencias: interpretativa, argumentativa y propositiva, mientras que los ejes de la malla se basan en un propósito general
- **3.4 El plan de estudios**
- **3.4.1 Plan de estudios de los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media**
- En el siguiente se presenta el plan de estudios para los niveles de, básica primaria, básica secundaria y educación media, con su correspondiente intensidad horaria semanal.



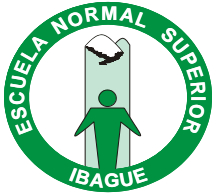
# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

**Cuadro N° 9 INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR AREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA**

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE												
PLAN ESTUDIOS BASICA Y MEDIA												
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR AREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS												
No	AREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS	HORAS SEMANALES POR GRADOS										
		BASICA PRIMARIA					BASICA SECUNDARIA				EDUCACION MEDIA	
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	C. Nat y E. Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4	-	-
	C. Nat y E. Ambiental - Química	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2
	C. Nat y E. Ambiental - Física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
2	C. Soc, Hist, Geog, C. Polit y Dem	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1
	C. Económicas y Políticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	Filosofía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
3	Educación Artística	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
4	Educación Ética y Valores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	E. Física, Recreación y Dep	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	Humanidades y Lenguaje	6	6	6	6	6	5	4	4	4	4	4
8	Inglés	2	2	2	2	2	4	4	3	3	3	3
9	Matemáticas	5	5	5	6	6	4	5	5	5	4	4
10	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	Pedagogía						1	1	2	2		
12	Inducción a la Pedagogía	-	-	-	-	-					4	-
13	Infancia y Desarrollo y Práct Pedag	-	-	-	-	-	-	-	-	-		4
TOTAL PERIODOS DE CLASE POR ÁREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS PARA CADA GRADO		30	30	30	30	30	30	30	30	30	32	32

## 3.5 Los campos de Formación del Programa de Formación Complementaria



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

El programa de Formación Complementaria, en la Escuela Normal Superior de Ibagué se fundamenta en los principios de educabilidad, enseñabilidad, la pedagogía y los contextos, para formar las personas que eligieron la docencia como opción de vida.

Al tener en cuenta el principio de educabilidad se diseñó un currículo en el cual, a través de fundamentación teórico-práctica los estudiantes del PFC comprendan la dimensión integral de los seres humanos, sus posibilidades de desarrollo y aprendizaje y el uso de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Al asumir la educabilidad como la posibilidad humana de influenciar y de ser influenciado, se hace referencia a la aptitud o capacidad de todo individuo o educando de aprender y desarrollar sus potencialidades.

Con la anterior concepción, se asume la educabilidad como aquella posibilidad del ser humano de llegar a ser auténticamente humano al disponer de un conjunto de disposiciones y capacidades, que permiten a una persona acceder a la cultura. Esta condición de educabilidad que presentan los educandos se convierte en la zona de desarrollo próximo -fenómeno psicológico trabajado por Vygotsky- donde el maestro tiene la posibilidad de incidir en el progreso cognoscitivo del educando. Por esta razón, se puede afirmar que la educabilidad se da en dos sentidos: como capacidad para poder ser influenciado (Educando) y como capacidad para influir (Educador).

Al conocer las disposiciones cognitivas y afectivas del educando, para desplegar la acción educativa de acuerdo a estas particularidades se reconoce la capacidad educable de cada individuo. En este sentido, se aspira que los maestros que se forman en la ENSI, tengan una concepción integral de la persona humana, de sus derechos, de sus deberes y posibilidades de formación y aprendizaje para que aporten a la potenciación de sus dimensiones y manifestaciones según su proceso de desarrollo personal y cultural y social.

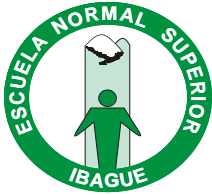
A través de sus procesos formativos, los futuros educadores, comprenden las características de la educabilidad, propuestas por Fermoso, a saber:

La educabilidad es personal; es una exigencia individual inalienable e irrenunciable de todos los seres humanos, que surge del manantial de la personalidad y la hominidad.

La educabilidad es intencional; la posibilidad no está determinada por leyes naturales, sino que el ser humano es persona es dueña de sí misma, dirige y se fija metas

La educabilidad es referencial; no es una fuerza ciega, sino una capacidad que orienta metas para “llegar a ser” La educabilidad es dinámica; la realización del proyecto existencial de cada ser humano presupone actividad para pasar de “la potencia al acto”.





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

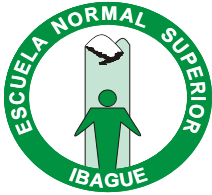
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

La educabilidad es necesaria; sin ella, se acabarían las posibilidades de autodeterminación, personalización de socialización y autorrealización.

En síntesis, fundamentar el currículo en la Educabilidad del ser humano en general y de los niños y niñas colombianos, atendiendo a la particularidad de sus dimensiones y manifestaciones y en concordancia con proceso de desarrollo y aprendizaje, es dotar a los estudiantes de herramientas teórico-prácticas para comprender la unicidad de los estudiantes y la multidimensionalidad de sus potencialidades. Por tal razón, como se explica en el capítulo correspondiente al Plan de Estudios, se incluyen asignaturas como: Infancia y Desarrollo, Dimensiones del desarrollo en la edad preescolar, y las Necesidades Educativas Especiales.

La enseñabilidad, en palabras de Aristóteles, “es lo que hace que algo sea un saber”, por lo tanto, los saberes gozan de la certeza de poder ser enseñados, para lo cual se necesita un profesional de la educación que descubra las maneras para hacer enseñables los saberes. En este contexto dicen Gallego y Pérez (1998) que “la enseñabilidad puede ser planteada desde múltiples interrogantes: ¿es un saber en sí enseñable? ¿En qué medida es enseñable? ¿Qué condiciones previas se requieren para enseñar esas posibilidades de enseñabilidad? ¿A quién es enseñable? ¿Para qué y por qué ha de enseñarse? ¿Desde dónde se exige la enseñanza de ese saber? ¿Qué se requiere para hacer factible la enseñanza? ¿Es el sujeto a quien se le enseña un ente pasivo y meramente receptor de la enseñanza? ¿Describe y explica el saber un conjunto de aconteceres, fenómenos y fenomenologías acerca de los cuales los alumnos y las alumnas, han hecho elaboraciones independientemente de que no sean las admitidas por la comunidades académicas de especialistas?”. Dado que todos estos interrogantes deben ser resueltos por el maestro en formación, se plantea que “La formación complementaria debe garantizar que el docente sea capaz de diseñar y desarrollar propuestas curriculares pertinentes para la educación preescolar y básica primaria”(MEN, Documento Marco 2009). Es decir, se propende por que el maestro garantice efectivamente la enseñabilidad de las disciplinas y saberes producidos por la humanidad, en el marco de sus dimensiones histórica, epistemológica, social y cultural, correlacionando el contexto cognitivo, valorativo y social de quien aprende y sus posibilidades de transformación en contenido y estrategias formativas.

La Enseñabilidad de las disciplinas y saberes en sus dimensiones histórica, epistemológica, social y cultural, se enfocan en el currículo del PFC en cada una de las didácticas de las dimensiones y áreas de enseñanza obligatoria en el nivel de preescolar y básica primaria. En estas asignaturas se comprende la enseñabilidad a través de la transformación disciplinar en contenidos y estrategias formativas, en concordancia con



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

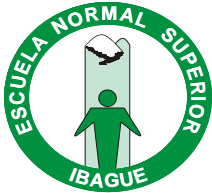
las dimensiones cognitiva, valorativa y social del estudiante. Por esta razón, se conceden espacios curriculares para que los estudiantes del PFC comprendan los fundamentos del currículo de la Educación Preescolar y Básica Primaria, la didáctica de las áreas de enseñanza, la evaluación, el uso pedagógico de recursos didácticos y las tecnologías interactivos de comunicación e información.

La pedagogía, entendida como ciencia reconstructiva del saber docente, permite la reflexión sobre el quehacer diario del maestro; sobre el currículo, la didáctica, la evaluación, el uso pedagógico de los medios interactivos de comunicación e información y el dominio, así como la apropiación del conocimiento histórico y epistemológica de la pedagogía, su interdisciplinariedad y sus posibilidades de construcción y validación de teorías y modelos.

Esta forma de concebir la pedagogía, como reflexión sobre las concepciones y los hechos de la educación, se convierte en actitudes epistemológicas para tomar distancia de las prácticas educativas, para analizarlas, reconstruirlas, reconstruirlas valorarlas y mejorarlas. Desde este enfoque, hacer pedagogía es reflexionar acerca de los procedimientos y los hechos educativos, no para explicarlos sino para “apreciarlos en lo que valen, para averiguar si son lo que deben ser, si no convendría modificarlos y de qué manera, o incluso, sustituirlos totalmente por métodos nuevos” Durkheim, (1966, p. 73)

En este sentido, la formación pedagógica constituye un elemento referencial básico para el desarrollo de procesos cualificados e integrales de enseñanza y aprendizaje, en contextos particulares, acordes con las expectativas sociales, culturales y ambientales de la familia y la sociedad, que promuevan la idoneidad ética y profesional. De esta manera, se contribuye efectivamente a la construcción permanente de la convivencia, la tolerancia, la responsabilidad y la democracia.

Stenhouse (1996) citado en el documento de apoyo a la verificación de condiciones de calidad, “relaciona la investigación con la enseñanza y enfatiza en el papel de los educadores en ella; es importante que los maestros y estudiantes generen conocimiento, reinventen su escuela, innoven, propongan y sobre todo escriban; el ejercicio escritural del maestro es fuente inagotable del conocimiento. Un maestro entiende el significado del acto educativo cuando es consciente de lo que hace, responde a los interrogantes que el mundo le plantea y revierte los resultados en procesos de mejoramiento de su quehacer”. Conscientes de la trascendencia del maestro en la sociedad, y consecuentes con los principios del modelo práctico reflexivo, se avanza en la formación de los maestros desde ésta óptica.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

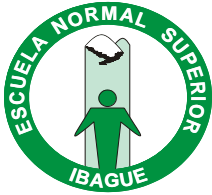
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

En este escenario se plantean como ejes de formación y reflexión pedagógica: a) la docencia, b) la investigación y c) la comunicación. Al cruzar los principios y los ejes fundamentales se busca la trascendencia del maestro como ser espiritual que reflexiona sobre su ser y su hacer. Estas condiciones le generan la valoración social de la profesión. Además, hay que razonar que estos tres elementos están imbricados y no pueden considerarse, en ningún momento, ajenos a la identidad y práctica profesional. Por las razones anteriores, en el currículo se incluyen asignaturas como: Fundamentos de Pedagogía, Modelos Pedagógicos y se integra la práctica docente con la investigación como prácticas reflexivas.

Los contextos son entendidos como un tejido de relaciones sociales, económicas, culturales, que se producen en espacios y tiempos determinados. También se comprenden desde el análisis de contextos las realidades y tendencias sociales y educativas, de carácter institucional, regional, nacional e internacional, la dimensión ética, cultural y política de la profesión educativa y las consecuencias formativas de la relación pedagógica. La comprensión de los contextos, en el marco de la formación de los futuros egresados del PFC de la ENSI, tiene como finalidad asumir los roles de trabajadores de la cultura y agentes de cambio.

En este sentido Freire (2004) afirma: “Los cambios se verifican por el juego normal de alteraciones sociales resultantes de la propia búsqueda de plenitud que el hombre tiende a dar a sus temas. Cuando estos temas inician su declinar y comienzan a perder significación, y nuevos temas emergen, es el signo del comienzo del tránsito de la sociedad hacia otra época. En esta fase, se hace más indispensable que nunca la integración de los hombres, su capacidad de aprender el misterio de los cambios, sin lo cual serán simples juguetes de ellos”. Estas ideas, sin duda alguna, son revolucionarias, esbozan un modelo pedagógico de la comunicación, capaz de emerger la conciencia crítica, de promover la colaboración reflexiva del pensamiento del hombre hacia la conciencia ontológica que lo libera de la masificación.

En la comprensión de los ‘contextos’ los estudiantes del PFC analizan el conjunto de situaciones, fenómenos, hechos y circunstancias que se conjugan en un momento y espacio específico de la historia y que tienen evidentes relaciones en término espacio-temporales. De este modo, se gana profundidad en la comprensión de la complejidad del hecho educativo. La noción de contexto está asociada con fenómenos de tipo histórico, social, económico, psicológico o antropológico que no están aislados y por tal razón se hace necesaria la comprensión integradora para analizar los diferentes elementos que ejercen mutua influencia sobre ellos mismos.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ

Bajo los anteriores criterios se aspira desarrollar en el futuro maestro un pensamiento crítico e investigador, que lo faculte para desarrollar efectivamente sus prácticas docentes e intervenir creativamente en las diferentes problemáticas escolares. De esta manera, la investigación, las prácticas docentes y la comunicación, se convierten en ejes transversales de la formación del maestro. Así, lo teórico-práctico, la interdisciplinariedad y la investigación se transforman en factores que consolidan la identidad de la profesión del docente y se constituyen en elementos fundamentales para la formación permanente.

### 3.5.1 Campos de formación del estudiante normalista ENSI

Con estas consideraciones, el programa de formación complementaria se estructura a partir de tres campos de formación. El primero, de formación básica, relacionado con las diferentes disciplinas, las didácticas, la pedagogía y la formación teórica que requiere un maestro para desarrollar su trabajo en los niveles de preescolar y en básica primaria; el segundo campo de formación profesional que aporta el saber histórico y práctico de la pedagogía, así como el valor de lo legal y lo ético en el ejercicio de la práctica pedagógica e investigativa, y un tercer campo, relacionado con la formación socio-humanística que plantea la pertenencia del sujeto a un mundo global que exige una toma de postura frente a políticas nacionales e internacionales que determinan la supervivencia en el planeta.

Cada campo de formación está integrado por un cuerpo de disciplinas que intenta unir intereses para lograr la interdisciplinariedad y se concreta en asignaturas, las cuales dan fundamento a apropiación y desarrollo de competencias docentes.

En el siguiente cuadro se presentan los campos de formación con sus correspondientes asignaturas. En color rosado se resaltan las asignaturas del campo de formación específico para docentes de preescolar y básica primaria, en color azul el campo de formación básico para todo tipo de educador y en amarillo el campo de formación humanístico, como ser humano. La organización por campos no significa que en cada asignatura no se desarrollen estos tres tipos de campos de manera integral, la separación, por lo tanto, se hace de manera instrumental para establecer algunas diferencias de orden conceptual

### Cuadro 10. Distribución de asignaturas por campos de formación



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

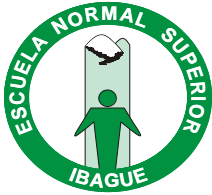
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V
Infancia y dimensiones del desarrollo	Educación Inclusiva	Vulnerabilidad social y accesibilidad educativa	Proyectos transversales	Didáctica del Inglés
Ética y proyecto de vida del educador	Didáctica de la Educación Física	Didáctica de la Educación Artística	Modelos Pedagógicos	Pedagogía crítica
TIC	Didácticas de las Lenguas Español	Didáctica de la Matemática	Didácticas de la Educación Religiosa y de la Ética	Legislación y gestión escolar
Fundamentos de la educación y la pedagogía	Didácticas de las ciencias naturales y las tecnologías	Didáctica de las Ciencias Sociales	Tendencias políticas económicas y educativas	Software educativo
Práctica Pedagógica Investigativa: CONTEXTUALIZACIÓN-	Práctica Pedagógica Investigativa: PROBLEMATIZACIÓN	Práctica Pedagógica Investigativa: METODOLOGÍA TRABAJO DE CAMPO	Práctica Pedagógica Investigativa: ANALISIS SISTEMATIZACIÓN	Práctica Pedagógica Investigativa: INFORME FINAL: DIVULGACIÓN

Verde: Campo profesional específico – Azul: campo de formación básica; Amarillo: campo de formación humanística.

### 3.5.2 El plan de estudios del Programa de Formación Complementaria



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

Por las disposiciones del Decreto 4790, los planes de estudios del PFC deben estar organizados por créditos académicos. De acuerdo con las directrices del MEN, un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle. El Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales.

En el PFC se cursa un total de 7 créditos académicos, distribuidos equitativamente en 5 semestres académicos, para un total de 15 créditos semestrales.

Los estudiantes de grado 10 y 11 de la ENSI, cursan en estos grados los primeros quince créditos del PFC, de modo que al ingresar al Programa ya han adelantado un semestre y para obtener el título de Normalista Superior únicamente cursa cuatros semestres académicos. A su vez, los estudiantes que provienen de otras instituciones, deben cursar los cinco semestres antes indicados.

### PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



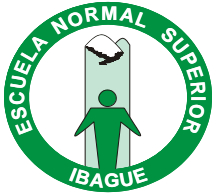
# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3	SEMESTRE 4	SEMESTRE 5
Infancia y dimensiones del desarrollo 3	Educación Inclusiva 3	Vulnerabilidad social y accesibilidad educativa 3	Proyectos Transversales 3	Didáctica del Inglés 2
Ética y proyecto de vida del educador 2	Didáctica de la Educación Física 2	Didáctica de la Educación Artística 2	Modelos Pedagógicos 3	Pedagogía Crítica 3
Uso Educativo de las TIC 3	Didáctica de la Lengua Castellana 4	Didáctica de la Matemática 3	Didáctica de la Educación Religiosa y de la Ética 2	Legislación y Gestión escolar 4
Fundamentos de la educación y la pedagogía 3	Didáctica de las Ciencias Naturales y las tecnologías 2	Didáctica de las Ciencias Sociales 3	Tendencias políticas económicas y sociales 3	Software educativo 2
Práctica Pedagógica Investigativa: CONTEXTUALIZACIÓN 4	Práctica Pedagógica Investigativa: PROBLEMATIZACIÓN 4	Práctica Pedagógica Investigativa: METODOLOGÍA TRABAJO DE CAMPO 4	Práctica Pedagógica Investigativa: ANÁLISIS SISTEMATIZACIÓN 4	Práctica Pedagógica Investigativa: INFORME FINAL DIVULGACIÓN 4
15	15	15	15	15



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

### Sistema de créditos académicos- MEN Decreto 1296-2010 cap 4

#### 3.5.3 El sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes en la ENSI

El sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes – siepe se estableció mediante el acuerdo 0004 del 18 de enero de 2017. ANEXO 4

#### 3.5.4 Nuestros proyectos transversales

En nuestra Institución adoptamos cada proyecto transversal como lo plantean Agudelo Flórez (200) “Es una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.”

En cumplimiento de la normatividad, en la Institución desarrollamos los siguientes proyectos transversales:

Enseñanza de la protección del ambiente.

La Educación Sexual y construcción de ciudadanía.

Derechos Humanos

En el siguiente cuadro se presentan la situación problema que da origen a los cada uno de los proyectos y sus correspondientes objetivos. Los aspectos específicos de cada proyecto y el plan de acción respectivo se presentan en los anexos correspondientes de la Gestión Académica.

### PROYECTOS TRANSVERSALES

La transversalización de los conocimientos, a través de los proyectos pedagógicos posibilita la integración de los saberes rompiendo las fronteras tradicionales de las disciplinas y campos del saber, y ayudando en la construcción por parte de los alumnos de una visión holística, compleja, integradora y funcional de los sistemas conceptuales que convergen en la ENSI. Para su planeación, implementación, ejecución y evaluación, proyectos transversales se han integrado en un proyecto institucional macro denominado “**LA ENSI UN ESPACIO PARA EL DESARROLLO HUMANO**”.





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

Cuadro N° 12

### Proyectos Transversales

PROYECTO	SITUACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS
M E D I O  A M B I E N T E	<p><b>El proyecto de Educación PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE está conformado por el colectivo de maestros de las áreas: Ciencias Naturales, Tecnología y Matemáticas.</b></p> <p>La interacción permanente de los miembros de la comunidad educativa en diversos espacios como la institución educativa, el barrio, la calle, los vehículos de servicio público, y el aula de clase entre otros, hace que éstos permanentemente se vean expuestos a diferentes situaciones que ponen en peligro su integridad, de no contarse con los elementos necesarios para contrarrestar los impulsos de una sociedad caracterizada por la intolerancia que conlleva a la violencia.</p> <p>Entre los problemas graves del municipio de Ibagué están el desempleo y la desintegración familiar, de los cuales se derivan una serie de dificultades asociadas como la violencia, el consumo de narcóticos y alcohol; inseguridad, violencia intrafamiliar, proliferación</p>	<p>Implementar estrategias para minimizar los niveles de contaminación visual, mediante el control y uso adecuado de espacio, recursos físicos y naturales en la escuela Normal Superior de Ibagué.</p> <p>Fomentar una cultura y conciencia ambiental, sobre la base del respeto mutuo, el trabajo comunitario y la formación de valores que sirvan para mejorar, defender y conservar el entorno de la ENSI.</p> <p>Formar a los individuos en valores ambientales de respeto, convivencia y participación ciudadana.</p> <p>Fomentar una cultura y conciencia ambiental en la comunidad educativa de la ENSI en busca de estrategias que le permitan una interacción con el entorno, para lograr un espacio libre de contaminación.</p>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

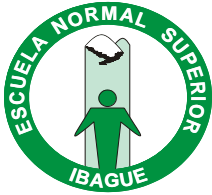
	<p>de indigentes y tribus urbanas, y venta de estupefacientes entre otras, que inciden negativamente en el normal desarrollo de las actividades académicas por parte de la población escolar.</p> <p>Aunque es claro que la escuela no es el único espacio desde el cual estos fenómenos se deben combatir, como institución formadora de maestros le compete a la ENSI, la educación para la formación de ciudadanos íntegros.</p>	<p>Formar estudiantes con sentido crítico en el ámbito ambiental, y con una cultura sólida frente a las problemáticas ambientales y que sean líderes para gestionar procesos que inculquen el respeto por la conservación de los espacios naturales. Destacando la importancia de la ecología que permite una interacción entre factores bióticos y abióticos que conllevan a una sostenibilidad, lo que permite un estilo de vida saludable.</p>
<p style="text-align: center;">E D U C A C I Ó N</p>	<p><b>El proyecto de SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA está liderado por el Colectivo de maestros de las áreas: Lengua Castellana, Ed. Física, Ed. artística, Pedagógicas y Departamento de Apoyo.</b></p> <p>Contaminación visual generada por el uso irracional de los espacios, recursos físicos y naturales, por parte de la comunidad educativa de la Escuela Normal superior de Ibagué.</p> <p>Ante las problemáticas de niños jóvenes, adolescentes se requiere generar prácticas pedagógicas que</p>	<p>Propiciar procesos efectivos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de tal manera que se reconozca en el otro su dignidad de ser humano, con derechos sexuales y reproductivos en el marco de una convivencia responsable.</p> <p>Fomentar en los niños, niñas y jóvenes el ejercicio de los Derechos Humanos,</p> <p>Sexuales y Reproductivos, especialmente en adolescentes, en procura de</p>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>S E X U A L</b>	<p>posibiliten y fortalezcan el desarrollo de comportamientos, actitudes y valores para que los y las estudiantes puedan integrar en su vida cotidiana el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera estén en capacidad de tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo la inclusión social.</p> <p>Vincular las competencias científicas y ciudadanas con la educación para la sexualidad ajustadas a los lineamientos del MEN como una estrategia para</p> <p>Fundamentar en nuestros educandos el mejoramiento de su calidad de vida.</p>
<b>D E R E C H O S</b>	<p><b>El proyecto Educación PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LOS VALORES HUMANOS está liderado por</b> Colectivo de maestros de las áreas: Ciencias Sociales, Educación Ética, Educación Religiosa e inglés.</p> <p>El contexto EN donde se halla inmersa la Escuela Normal Superior de Ibagué, necesita que esta institución educativa forme ciudadanos con valores que contribuyan con el desarrollo de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, tolerante, con sentido de pertenencia, respetuosa y defensora de los Derechos Humanos; <i>elementos</i> con los cuales alcanzará el anhelado cambio que nuestro sector, municipio, departamento y país requieren. Debido a ello, la ENSI a través del proyecto pedagógico transversal “EL FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Fomentar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Ibagué, la educación en valores humanos, competencias ciudadanas y principios democráticos, con el propósito de generar espacios de convivencia pacífica en diversos contextos.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar el proceso electoral de los diferentes estamentos del gobierno escolar.</li> <li>- Promover la identificación y promoción de líderes democráticos</li> <li>- Organización de eventos o campañas en los que los estudiantes demuestren sentido de pertenencia hacia la institución</li> <li>- Hacer de los diferentes sitios de la ENSI, espacios para la convivencia ciudadana y el ejercicio democrático</li> </ul>



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<p style="text-align: center;"><b>H U M A N O S</b></p>	<p>EN EL AULA COMO ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA CONVIVENCIA PACIFICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ”, ha venido promoviendo en todos los estamentos de la comunidad educativa, la práctica de los valores, la difusión y defensa de los derechos humanos, el estudio de la Constitución Política y la participación democrática. Entre los problemas graves del municipio de Ibagué están el desempleo y la desintegración familiar, de los cuales se derivan una serie de dificultades asociadas como la violencia, el consumo de narcóticos y alcohol; inseguridad, violencia intrafamiliar, proliferación de indigentes y tribus urbanas, y venta de estupefacientes entre otras, que inciden negativamente en el normal desarrollo de las actividades académicas por parte de la población escolar. Aunque es claro que la escuela no es el único espacio desde el cual estos fenómenos se deben combatir, como institución formadora le compete a la ENSI, la educación para la formación de ciudadanos íntegros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el respeto de los Derechos Humanos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa</li> <li>- Hacer seguimiento a los diferentes órganos del gobierno escolar elegidos popularmente.</li> <li>- Recurrir a las entidades municipales vinculadas a este proyecto, para que asesoren y orienten las actividades pertinentes.</li> </ul> <p>Organizar el proceso electoral de los diferentes estamentos del gobierno escolar.</p> <p>Promoverla identificación y promoción de líderes democráticos</p> <p>Organización de eventos o campañas que los estudiantes demuestren sentido de pertenencia hacia la institución</p> <p>.Hacer de los diferentes sitios de la ENSI espacios para la convivencia ciudadana y el ejercicio democrático</p> <p>.Promover el respeto de los Derechos Humanos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa</p> <p>.Hacer seguimiento a los diferentes órganos del gobierno escolar elegidos popularmente.</p> <p>Recurrir a las entidades municipales vinculadas a este proyecto, para que asesoren y orienten las actividades pertinentes</p>
---	--	--



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PROYECTO	SITUACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS
<b>A C E L E R A C I O N  D E L  A P R E N D I Z A J E</b>	<p>En Colombia la extra edad se presenta principalmente por el ingreso tardío a la escuela, la repetición de grados y la deserción recurrente. Los factores que desencadenan la extraedad: el desplazamiento forzado, los diferentes factores de violencia, la precaria situación económica, el trabajo infantil. Los estudiantes en situación de extra edad reflejan sentimientos de desmotivación por el estudio, pérdida de confianza en sí mismo y desesperanza frente a su proyecto de vida.</p> <p>El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje es una estrategia pensada para reducir el impacto generado por la extra edad a partir de una oferta educativa pertinente y diferenciada. El Modelo Educativo Aceleración del Aprendizaje apoya a los niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 17 años de edad que no hayan terminado la básica primaria, que sepan leer y escribir y no tengan discapacidad cognitiva, sensorial o algún trastorno de comportamiento, con el fin de que mejoren su autoestima, desarrollen las competencias de la básica primaria, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar sus estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Integrar los conocimientos alrededor de proyectos interdisciplinarios para aprendizajes significativos, orientados a la construcción del proyecto de vida del estudiante para recuperar su autoestima y el deseo de aprender, acompañado de un proceso de evaluación permanente.</li> <li>. Desarrollar contenidos de la básica primaria a partir de un plan de estudios que articula las cuatro áreas básicas de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales utilizando módulos integrados para el desarrollo bajo una perspectiva interdisciplinaria y mediante la metodología de proyectos pedagógicos.</li> <li>. Favorecer la nivelación de los estudiantes por lo menos en dos grados desarrollando las competencias fundamentales para seguir aprendiendo con éxito, tanto en la escuela como en el mundo laboral.</li> </ul>
<b>B A N D A  M A R</b>	<p>La carencia de un programa que brindara oportunidades lúdico-recreativas a los estudiantes para ocupar el tiempo libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El poco aprovechamiento que se tenía de los espacios lúdicos en general con los que cuenta la ENSI.</li> <li>- La cantidad de estudiantes que pertenecen a la Escuela y que por su edad son vulnerables a riesgos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Proyectar esta propuesta con una visión pedagógica a través de un trabajo en conjunto con el fin de dar a conocer la institución en todo el departamento y luego en la Nación.</li> <li>. Brindar un espacio RECREO-EDUCATIVO a todos los educandos para una buena utilización del tiempo libre.</li> </ul>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>C I A L</b>	<p>psicosociales, deben estar ocupados en algo productivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Capacitar musicalmente a los estudiantes que se vinculen al proyecto.</li> <li>. Manifestar sus cualidades, sus ideas y sus expectativas, motivándolos así para que se desarrollen como personas integra.</li> <li>. Potencializar sus aptitudes como instrumentistas para que puedan ser aprovechadas por ellos mismos en un futuro.</li> <li>. Vincular a los integrantes del proyecto con otros homogéneos, logrando un intercambio cultural, artístico, social y musical.</li> </ul>
<b>R E C R E A C I O N Y  T I E M P O</b>	<p>Necesidad de ofrecer un programa que brindara oportunidades lúdico-recreativas a los estudiantes para ocupar el tiempo libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El poco aprovechamiento que se tenía de los espacios deportivos y físicos en general con los cuenta la ENSI.</li> <li>- La cantidad de estudiantes que pertenecen a la Escuela y que por su edad son vulnerables a riesgos psicosociales, deben estar ocupados en algo productivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Conformar los diferentes grupos recreativos, deportivos y culturales del colegio a nivel competitivo en las Categorías Mini, Infantil y Juvenil.</li> <li>. Fortalecimiento de la banda marcial y musical de la Institución educativa Escuela Normal Superior de Ibagué.</li> <li>- Brindarle al estudiantado la oportunidad de utilizar positivamente el tiempo libre a través de la toma de decisiones y desarrollo de actividades volitivas.</li> <li>. Vivenciar actividades recreativas, deportivas y artísticas que además de servir de pasatiempo contribuyan a la formación integral del estudiante.</li> </ul>
<b>D</b>	<p>Necesidad Fomentar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Ibagué, la educación en valores humanos, competencias ciudadanas, principios democráticos, con el propósito de generar espacios de convivencia pacífica en diversos contextos</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> - Organizar el proceso electoral de los diferentes estamentos del gobierno escolar. - Promover la identificación y promoción de líderes democráticos - Organización de eventos o campañas en los que los</p>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

<p><b>E M O C R A C I A</b></p>		<p>estudiantes demuestren sentido de pertenencia hacia la institución - Hacer de los diferentes sitios de la ENSI, espacios para la convivencia ciudadana y el ejercicio democrático - Promover el respeto de los Derechos Humanos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa - Hacer seguimiento a los diferentes órganos del gobierno escolar elegidos popularmente. - Recurrir a las entidades municipales vinculadas a este proyecto, para que asesoren y orienten las actividades pertinentes</p>
<p><b>E G R E S A D O S</b></p>	<p>La institución cuenta con un programa de vinculación de egresados cuyo objetivo general es mantener fortalecer y acrecentar la interacción con los estudiantes graduados, con la ENSI. Orientado a incentivar la participación de los mismos en la vida institucional y a su vez consolidar lazos de solidaridad que de manera sinérgica beneficien mutuamente a la comunidad</p>	<p>. Objetivo general es mantener fortalecer y acrecentar la interacción de los estudiantes graduados, con la ENSI. .</p>
<p><b>S E R V I C I O</b></p>	<p>De acuerdo a la resolución # 5 del 19 de Febrero de 2013, se determinan los parámetros que rigen la prestación del servicio social obligatorio para la ENSI.</p> <p>Que tiene como propósito principal sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad. Para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento institucional.</p>	<p>-Apoyo a estudiantes invidentes y sala conectando sentidos: El docente coordinador de la sala conectando sentidos solicita el N° de estudiantes requeridos para acompañar a los estudiantes con limitación visual y para atención en sala de invidentes. -Apoyo pedagógico, preescolares y apoyo plan lector primaria: De acuerdo al número de grados existentes en preescolar y primaria incluyendo las sedes, se asignan 5 estudiantes por grado para apoyar al docente y coordinadores en el</p>

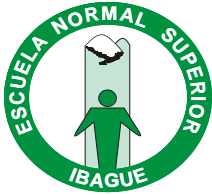


## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

S O C I A L		<p>Desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas y elaboración de material pedagógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo a la labor de las Coordinaciones de Convivencia, Académica y Programa de Formación Complementaria ( formación de maestros): A cada una de estas coordinaciones se asignan estudiantes para desarrollar labores de apoyo</li> <li>- Apoyo al programa de refuerzo escolar GEEMPA: Apoyar a las docentes encargadas de este programa acompañando las actividades de refuerzo escolar a estudiantes con dificultades de aprendizaje. Elaboración de material pedagógico.</li> <li>- Apoyo labores oficinas Administrativas Pagaduría y Secretaría: Atención al público, archivo de documentos, entrega correspondencia y elementos.</li> <li>- Patrullas Escolares: Control de tránsito en horas de ingreso y salida de estudiantes de la institución.</li> <li>- Biblioteca: Apoyo a las actividades realizadas en la dependencia.</li> </ul>
E S C U E L A S	<p>Escuelas que aprenden es una estrategia integral de fortalecimiento de las instituciones en sus aspectos directivo, académico, pedagógico-didáctico y comunitario, con el cual la Fundación Terpel, como aliado del país, contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación. Esta iniciativa tiene un impacto en la enseñanza que reciben los niños en matemáticas y lenguaje, áreas del conocimiento que</p>	<p>El programa se diseñó teniendo en cuenta</p> <p><b>Niños en el Aula</b> Hace divertido el aprendizaje en áreas de matemáticas y lenguaje, optimiza el tiempo de cada clase sentando bases sólidas para la educación secundaria.</p> <p><b>Rectores</b> El programa busca que las instituciones educativas se reorganicen y mejoren sus</p>





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<p><b>Q U E</b></p> <p><b>A P R E N D E N</b></p>	<p>aportan el razonamiento lógico y las habilidades de comunicación necesarias para la adecuada resolución de problemas, pensamiento lógico y competencias comunicativas.</p>	<p>proyectos educativos, fortaleciendo la capacidad de gestión del equipo directivo y del equipo de gestión.</p> <p>En <b>la Comunidad</b> "Escuelas que Aprenden" asesora, acompaña y estimula a los padres para dar la mejor educación a sus pequeños.</p> <p><b>Gobierno Local</b> El programa otorga estrategias que fortalecen canales de comunicación efectiva entre los equipos técnicos de las Secretarías de Educación y las instituciones educativas.</p>
<p><b>L E O N E S</b></p> <p><b>E D U C A N D O</b></p>	<p>El Club de Leones Ibagué Monarca firmó el convenio con la ENSI para adelantar el Programa denominado "Leones educando" para desarrollar Habilidades y Destrezas para el Crecimiento; como estrategia pedagógica para ayudar a los niños, niñas y jóvenes a desarrollar su autoestima y adquirir destrezas necesarias que les permitan enfrentar las influencias negativas del medio que le rodean, siendo este un programa mundial adelantado por los diversos clubes de Leones. Para nuestro caso se inició el convenio en el año 2014 y se está implementando en los grados de Transición a Quinto.</p>	<p>El programa es de carácter preventivo y educativo de la Fundación Internacional de Clubes de Leones, que está en marcha en 50 países del mundo. Los programas Linos Queso enseñan a los jóvenes las destrezas necesarias para una vida exitosa.</p> <p>Las destrezas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender a asumir responsabilidad</li> <li>• Comunicación eficaz</li> <li>• Fijación de metas</li> <li>• Cómo tomar decisiones correctas</li> <li>• Aprender a rechazar el uso de alcohol y drogas</li> </ul> <p>El Programa Lions Quest:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilita a los maestros recursos probados para la enseñanza de alta calidad a grupos de jóvenes de diferentes edades y dentro del marco de un salón de clases.</li> <li>• Da oportunidades a los jóvenes para que aprendan y practiquen las destrezas para crear relaciones positivas en sus vidas.</li> <li>• Une a la familia y la comunidad para crear una red de apoyo para el</li> </ul>



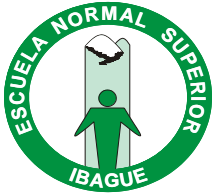
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

		desarrollo de una juventud saludable.
<b>E S C U E L A  D E  P A D R E S</b>	<p>Se requiere capacitar a padres en cuanto al manejo de situaciones familiares y escolares y trabajar la responsabilidad del estudiante en los contextos tanto escolar como familiar.</p> <p>.Lograr que el padre de familia ENSI adquiera compromiso en la formación integral del estudiante desde la sensibilidad del ser humano</p>	<p>-Unificar criterios entre docentes-padres de familia y grupo de apoyo para el manejo de situaciones especiales en los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la ENSI</p> <p>-Establecer pautas de manejo de las relaciones parentales y los preescolares en proceso de desarrollo de la ENSI</p> <p>.Sensibilizar al padre de familia frente al compromiso como primer educador del estudiante ENSI</p> <p>-Establecer las pautas en los padres de familia para el adecuado manejo en la estructuración del lenguaje y la socialización del niño</p> <p>-Generar sensibilización en los padres de familia en cuanto a la importancia de ser orientadores reales como padres a los hijos sobre esta problemática por considerarse población vulnerable</p>
<b>T O D O S  A P R E N D E R</b>	<p>Es un programa del Ministerio de educación Nacional para la Transformación de la Calidad Educativa, busca mejorar las condiciones de aprendizaje en los establecimientos educativos, lo que redundará en el mejoramiento de las competencias básicas de los estudiantes.</p>	<p>El Programa plantea la puesta en marcha de acciones pedagógicas encaminadas a fortalecer las prácticas en el aula, brindar referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, desarrollar herramientas apropiadas para la evaluación y trabajar en la selección y uso de materiales educativos para los maestros y estudiantes, los cuales deben estar acordes con los ambientes de aprendizajes. Asimismo, se definió un plan de formación y acompañamiento para los</p>



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

		<p>docentes en sus propias aulas (formación situada), ya que es en la interacción entre pares y educadores con sus alumnos donde ocurren las verdaderas transformaciones educativas. En ese sentido, para lograr que los estudiantes mejoren su desempeño es claro que deben fortalecerse las condiciones que favorecen los procesos de aprendizaje.</p>
<p><b>P S I C O A C T I V O S</b></p>	<p>La adolescencia como etapa de cambio vital que se presenta con gran vulnerabilidad para el consumo de drogas, condicionado en parte, por un espíritu experimentador y, en otra, por las particulares normas sociales grupales existentes. Los primeros contactos con drogas suelen producirse a lo largo de la segunda década de la vida y, si bien, la edad de inicio al consumo de las diferentes drogas, tanto legales como ilegales, permanece bastante estable durante los últimos años las prevalencias de los consumos están aumentando para casi todas las sustancias siendo especialmente marcado el aumento en el consumo de cannabis y cocaína.</p> <p>Cuanto más precoz sea el contacto con una sustancia mayor es el riesgo de desarrollar una dependencia a esa u otras sustancias.</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Contribuir a la prevención y disminución del uso y abuso de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas.</li> <li>. Incrementar en los jóvenes, la percepción de riesgos, además de determinar las concepciones erróneas acerca de la problemática de las drogas que permita asumir actitudes críticas frente al consumo.</li> <li>. Incrementar el nivel de información sobre las drogas, sus efectos, riesgos y consecuencias, especialmente las inmediatas y graves.</li> <li>. Incrementar la percepción de riesgo asociada al consumo de las drogas.</li> </ul>
<p><b>T</b></p>	<p>. Uno de los contextos más afectados por el Trastorno por déficit de atención e hiperactividad es la familia, pues la sintomatología del niño genera una serie de cambios en la dinámica familiar que en la gran mayoría de ocasiones suelen ser negativos para la misma, esto puede ser originado por diversos</p>	<p>. Objetivo General: Orientar a los padres de niños diagnosticados con TDAH, con información y herramientas para el adecuado manejo de los síntomas producto del trastorno para mejorar la calidad de vida del niño como de la familia.</p>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

R A S T O R N O S  T D H	<p>motivos tales como la falta de información acerca del trastorno, un escaso apoyo interdisciplinar o falta de herramientas psicoeducativas para el manejo del mismo, entre otras</p>	<p>. Brindar espacios adecuados para la estabilización y preparación emocional de los padres.          Proporciona herramientas informativas y metodológicas para lograr una adecuada interacción familiar con el niño diagnosticado con TDAH</p>
N  U N  A Ñ O  M A S	<p>. El fracaso escolar es uno de los temas que se encuentra actualmente en un primer plano dentro de las preocupaciones que conciernen al mundo de la educación y el cual ha sido objeto de investigación desde diversas áreas como son la pedagogía, sociología, psicología entre otras. Estos estudios incluyen a los estudiantes de los niveles más básicos o elementales del sistema educativo y a sus núcleos familiares quienes lo consideran como un factor de riesgo cuando este ya les afecta directamente puesto que sus efectos y consecuencias van más allá del ámbito escolar ya que estas generan en el estudiante implicaciones sociales y culturales dentro de las que se encuentra la exclusión y la marginación social.</p>	<p>. Afianzar capacidades y herramientas brindadas en el aula de clase para desarrollarlas en gran magnitud en el lugar de practica diseñando e implementado estrategias psicoeducativas, realizando posibles diagnósticos grupales, apoyando la gestión del departamento de apoyo de la institución , orientando a padres y docentes , lo cual nos permita realizar un trabajo de impacto positivo con los diferentes agentes de la comunidad educativa, generando así, un aprendizaje significativo, efectivo e integral.</p>
T R	<p>A nivel educativo, los seres humanos pasan por numerosas transiciones que le permiten una evolución correcta no solo a nivel escolar sino que además en sus esferas sociales, emocionales y cognitivas. A nivel teórico se establecen dos tipos fundamentales de transiciones, la primera es de orden vertical o estructural, relacionadas a la</p>	<p><b>Objetivos</b>          Promover una mejor adaptación al nuevo cambio educativo.          . Identificar los imaginarios que manejan los estudiantes de grado quinto frente al cambio a grado</p>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

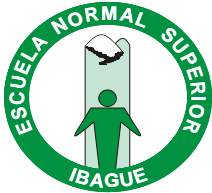
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

<b>A N S I C I O N</b>  <b>D E</b>  <b>Q U I N T O</b>  <b>A</b>  <b>S E X T O</b>	<p>dinámica escolar o al sistema educativo utilizado y al currículo que cada institución maneje. Por otra parte, la transición horizontal va encaminada a la coherencia entre los estilos docentes, materias que se cursan simultáneamente; es decir, la acción educativa desde una mirada global</p>	<p>sexto mediante una encuesta previamente diseñada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Brindar mayor seguridad al estudiante de 6 grado a través de la sensibilización del manual de convivencia.</li> <li>. Mejorar las condiciones académicas de los estudiantes de 6 grado a través de la identificación de los procesos de aprendizaje por medio de la valoración psicopedagógica.</li> <li>. Fomentar el reconocimiento de habilidades y fortalezas en los estudiantes.</li> <li>. Mejorar las condiciones de convivencia de los estudiantes con el fin del optimizar las relaciones interpersonales.</li> </ul>
--	---	--

### CAPÍTULO 4 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### 4-1 ASPECTO FINANCIERO.

En este capítulo se tendrán en cuenta los documentos legales que regulan el gasto o inversión que la institución proyecta para cada año.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

4.1.1.

### ACUERDO No 09

( 06 de diciembre de 2017 )

**Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, desagregado de conforme lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de la vigencia fiscal de 2018 del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**

**El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, y**

#### CONSIDERANDO:

*a-Que la Ley 715, en su artículo 11° afirma que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejan los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.*

*b-Que la Ley 715 en su artículo 14° dice que el Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de Ingresos y Gastos para el fondo, en absoluto equilibrio.*

*c-Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 7° define el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos como el instrumento de planeación financiera mediante el cual se programa el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la correspondiente vigencia fiscal en las instituciones educativas oficiales.*

*d-Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 5°, literal a), otorga al Consejo Directivo la función de aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el Rector o Director.*

*e-Que en reunión del Consejo Directivo efectuada el día 06 de diciembre de los corrientes, el Rector de la Institución presentó para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto, Plan anual de adquisiciones y plan Mensual izado de caja para la vigencia fiscal del año 2018, de conformidad con el artículo 06 del Decreto 4791 de 2008.*



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

*f-Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional y con el Plan Operativo de la Institución.*

Por lo anterior,

### ACUERDA:

**Artículo Primero:** Fijar los cálculos del presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$631.653.000,00) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>156.400.000,00</b>
<b>1.1.1</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>131.400.000,00</b>
1.1.1.1	Educación Formal - Ciclo Complementario	125.400.000,00
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	6.000.000,00
<b>1.1.2</b>	<b>EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS</b>	<b>25.000.000,00</b>
1.1.2.1	Tienda escolar	25.000.000,00
<b>1.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS</b>	<b>475.001.000,00</b>
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	290.000.000,00
1.2.2	Transferencias municipales	185.000.000,00
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000,00
<b>1.3</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>252.000,00</b>
1.3.1	Recursos de balance	1.000,00
1.3.2	Rendimientos financieros	250.000,00
1.3.3	Donaciones _ reintegros	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>631.653.000,00</b>



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar los cálculos del presupuesto de egresos de los fondos de servicios educativos en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$631.653.000,00) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>2.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>116.600.000,00</b>
2.1.1	<b>HONORARIOS</b>	97.200.000,00
2.1.1.1	Honorarios	36.000.000,00
2.1.1.2	Honorarios Programa de Formación Complementaria	61.200.000,00
2.1.2	<b>REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS</b>	19.400.000,00
2.1.2.1	Remuneración por servicios técnicos	14.000.000,00
2.1.2.2	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	5.400.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>515.053.000,00</b>
2.2.1	<b>COMPRA DE EQUIPO</b>	46.026.000,00
2.2.1.1	Compra de equipo	46.026.000,00
2.2.2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>101.900.000,00</b>
2.2.2.1	Materiales y suministros	95.900.000,00





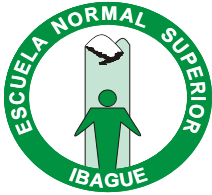
## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012

RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

2.2.2.2	Materiales y Suministros Programa de Formación Complementaria	6.000.000,00
2.2.3	<b>MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA</b>	190.700.000,00
2.2.3.1	Mantenimiento Infraestructura	180.700.000,00
2.2.3.2	Mantenimiento Infraestructura Programa de Formación Complementaria	10.000.000,00
2.2.4	<b>MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	14.100.000,00
2.2.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo	14.100.000,00
2.2.5	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	50.300.000,00
2.2.5.1	Impresos y Publicaciones	34.300.000,00
2.2.5.2	Impresos y publicaciones Programa de Formación Complementaria	16.000.000,00
2.2.6	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	25.550.000,00
2.2.6.1	Servicios públicos	20.250.000,00
2.2.6.2	Servicios públicos Programa de Formación Complementaria	5.300.000,00
2.2.7	<b>SEGUROS</b>	30.300.000,00
2.2.7.1	Seguros	28.300.000,00
2.2.7.2	Seguros Programa de Formación Complementaria	2.000.000,00
2.2.8	<b>PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES</b>	36.673.000,00
2.2.8.1	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales	31.373.000,00
2.2.8.2	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales Programa de Formación Complementaria	5.300.000,00
2.2.9	<b>INSCRIPCION Y PARTICIACION EN COMPETENCIAS</b>	2.900.000,00
2.2.9.1	Inscripción y participación en competencias	100.000,00
2.2.9.2	Inscripción y participación en Programa de Formación Complementaria	2.800.000,00



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
 SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

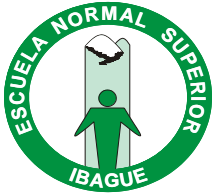
2.2.10	<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA</b>	5.601.000,00
2.2.10.1	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica.	201.000,00
2.2.10.2	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica. Programa de Formación Complementaria	5.400.000,00
2.2.11	<b>COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE</b>	11.000.000,00
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte.	5.000.000,00
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte Programa de Formación Complementaria	6.000.000,00
2.2.12	<b>GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES</b>	2.000,00
2.2.13	<b>GASTOS BANCARIOS</b>	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>631.653.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** El Consejo Directivo seguirá los lineamientos de la normatividad vigente en cuanto a la gratuidad educativa total para la prestación del servicio educativo público decretado por el MEN y las demás normas que se expidan y regulen la materia.

**ARTICULO CUARTO:** El presupuesto se ejecutará de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Presupuestal y teniendo en cuenta las autorizaciones y prohibiciones de bienes y servicios a adquirir por medio del fondo de servicios educativos reglamentados en el manual de contratación vigente de la entidad, concordante con la ley 715 de 2001 y decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015.

**ARTICULO QUINTO:** El Consejo Directivo en aras de agilizar el servicio educativo autoriza al ordenador del gasto para que de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, administre el fondo de servicios educativos DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE, efectuando la adquisición de bienes, prestación de servicios y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que la institución requiera para la vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el plan anual de adquisiciones, teniendo en cuenta sus adicciones y modificaciones.

Comuníquese y cúmplase



## **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE**

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

**Dado en Ibagué a los, seis días del mes de diciembre de 2017**

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

#### **MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO**

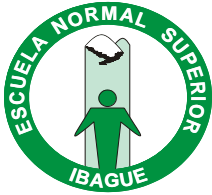
**HERMOGENES RUIZ MONTIEL**  
Rector

**GERMAN GALLEGO SIERRA**  
Rep. Docentes

**LIA MARCELA SAIZ MORALES**  
Rep. Docentes

**JOSE LIZARDO ARIAS SAAVEDRA**  
Rep. Padres de Familia

**PAOLA ANDREA RENDON**  
Rep. Padres de Familia



## **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE**

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

**DANIEL STEVENS MEDELLIN SANCHEZ**  
Rep. Alumnos

**GONZALO MENDEZ DELGADO**  
Rep. Exlumnos

**ELBERT ROMERO BAHAMON**  
Rep. Sector Productivo

4.1.2

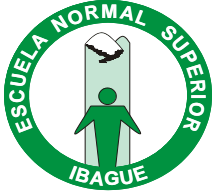
**ACUERDO No 010**  
**( 6 DE DICIEMBRE DE 2017 )**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CONFORME AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 111 DE 1996 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y EL DECRETO 4791 DE 2008 Y**

**C O N S I D E R A N D O:**

a-Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de*



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

*recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”.*

b-Que el consejo directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2018, mediante acuerdo No 009 del mes de diciembre de 2017.

c-Que presentado el proyecto del plan anual de adquisiciones para la vigencia de 2018, se discutió, analizo y aprobó por unanimidad por parte del Consejo Directivo DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ .

Que por lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** *adoptar el plan de adquisiciones DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ , para la vigencia de 2018, Documento anexo a la presente acta y que hace parte integral de la misma, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$631.653.000,00) M/CTE*

**ARTICULO SEGUNDO:** *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

**Dado en Ibagué a los, seis días del mes de diciembre de 2017**

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO**



## **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE**

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

**HERMOGENES RUIZ MONTIEL**  
Rector

**GERMAN GALLEGO SIERRA**  
Rep. Docentes

**LIA MARCELA SAIZ MORALES**  
Rep. Docentes

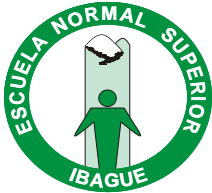
**JOSE LIZARDO ARIAS SAAVEDRA**  
Rep. Padres de Familia

**PAOLA ANDREA RENDON**  
Rep. Padres de Familia

**DANIEL STEVENS MEDELLIN SANCHEZ**  
Rep. Alumnos

**GONZALO MENDEZ DELGADO**  
Rep. Exlumnos

**ELBERT ROMERO BAHAMON**  
Rep. Sector Productivo



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

### 4.2. Resolución de cobros.

La escuela Normal superior de Ibagué, se rige por el decreto 4807 de 2011 por el cual Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.

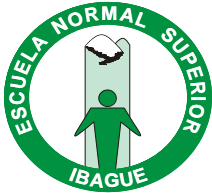
Teniendo en cuenta específicamente en este caso la salvedad que hace para los grados 12 y 13. Del mismo decreto artículo 2, párrafo 1.

ARTÍCULO 2. ALCANCE DE LA GRATUIDAD EDUCATIVA. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.  
PARÁGRAFO 1. Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General

## CAPÍTULO 5 GESTIÓN COMUNITARIA

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos (MEN, 2008)

En la ENSI la gestión comunitaria tiene especial interés dado que implica reconocer el carácter de servicio a la comunidad y la responsabilidad social de la Institución, que demanda el fortalecimiento de la confianza, la fuerza potenciadora de redes de cooperación, la inclusión de las comunidades y la construcción de tejido social. A la luz de las anteriores consideraciones y de actuaciones la proyección social es un factor necesario para la toma de conciencia colectiva frente a la necesidad e importancia de consolidar proyectos y acciones tendientes, no solo a contribuir a la formación a la formación integral sino a cumplir una función sustantiva de la ENSI, cuya finalidad es favorecer y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

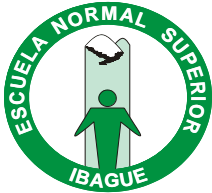
y sectores sociales e institucionales, para contribuir a la comprensión y solución de problemáticas específicas.

La ENSI basa su propuesta de Proyección Social en el Modelo Pedagógico Práctico Reflexivo, el cual pretende el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses de los miembros de su comunidad, articulando la reflexión con la acción, de modo que el trabajo productivo y los procesos educativos estén profundamente unidos para garantizar a la comunidad no sólo el desarrollo del espíritu colectivo, sino la búsqueda y concreción de acciones que incidan en el mejoramiento de la calidad educativa y su impacto positivo en la comunidad.

### 5.1 Programas o proyectos que fomenten compromiso social de los estudiantes

- **Sala Conectando Sentidos:** Creada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, la sala brinda servicios docentes de apoyo a limitados visuales de la ENSI y de otras instituciones, como el Colegio Simón Bolívar, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el Instituto Nacional para Ciegos INCI. En esta sala, los estudiantes del PFC realizan prácticas pedagógicas de apoyo.
- **Emisora Conectando Estéreo:** nace de la Sala Conectando Sentidos, es un órgano de difusión que ha alcanzado una cobertura e 30.000 oyentes alrededor del mundo y es una alternativa de educación inclusiva. Genero: Crossover mm y su Url es: <http://conectandoestereo.webnode.com/>. Los estudiantes del PFC se vinculan en un programa diario en el que narran sus experiencias pedagógicas, estudiantes de otros grados, en el área de Lengua Castellana presentan sus trabajos.
- **Publicaciones:** el PFC tiene dos publicaciones periódicas, en las que, presenta documentos que posibilitan la difusión de conocimientos y experiencias a la comunidad de Ibagué. La primera es la Revista Panorama, y la segunda es Cuadernos Pedagógicos.
- **Prácticas con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social:** Dos asignaturas, Educación Inclusiva y Vulnerabilidad y accesibilidad educativa, tienen proyectos de práctica pedagógica en poblaciones indígenas y con habitantes de calle, de modo que en los mismos se realizan actividades de cualificación docente y de atención a población en condiciones de indigencia,





## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

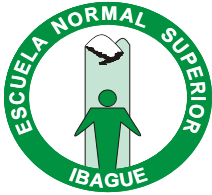
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

prácticas en el Aula de Aceleración del Aprendizaje y prácticas en el aula GEEMPA.

- **Programa GEEMPA:** la aplicabilidad de esta estrategia va dirigida a estudiantes con necesidades especiales, además de discapacidad cognitiva y síndrome de DOWN. Esta didáctica novedosa en el que hacer docente de educación formal está apoyada en los fundamentos de post-constructivismo que permite ganar el dominio necesario de todas las destrezas evaluadas en castellano y matemáticas de la educación formal.

La didáctica se basa en la caracterización de los procesos de aprendizaje en cada campo conceptual, su eje orientador es la lógica del proceso de enseñanza del estudiante y no la de los contenidos que se enseñaran en la aulas de clase de la educación formal, por consiguiente las actividades que se proponen en clase importan en la medida que llevan a las niñas y a los niños a recorrer un mundo de hipótesis e ignorancias a partir de situaciones secuenciales provocadoras, creadas dentro de un contexto organizado. La buena planificación de esta didáctica por secuencias orienta la generación de ideas en las vivencias del medio que el estudiante repite con objeto de dominar el campo conceptual. Permite recuperar y resignificar el que hacer del maestro pensando en enfrentar nuevos procesos para la inclusión de derecho para quienes hacen parte de poblaciones en situación de vulnerabilidad en el sector educativo.

- **Día de la Pedagogía:** esta celebración que se realiza anualmente, es una acción de proyección a la comunidad ENSI, en la que se socializan proyectos pedagógicos del PFC y se realizan actividades con todos los estudiantes de la Institución.
- **Práctica Social de los estudiantes e grados 10º y 11º:** En atención a que los estudiantes de estos grados ya están cursando el primer semestre del PFC, el servicio social obligatorio se considera una acción de proyección comunitaria, tanto al interior de la ENSI, como a la comunidad del sector. Los estudiantes de estos grados participan en los siguientes proyectos: apoyo a estudiantes invidentes y participación en la Sala Conectando Sentidos; apoyo pedagógico a preescolares y al plan lector de la sección primaria; apoyo a la labor de coordinaciones de Convivencia, Académica y PFC; apoyo al programa de refuerzo



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

escolar; apoyo en labores e oficinas administrativa, pagaduría y secretaría; programa de Patrullas Escolares y apoyo a las actividades realizadas en biblioteca.

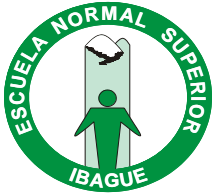
- **Educación Inclusiva:** A través de un programa de apoyo de diferentes dependencias, en busca de cada vez hacer los procesos de inclusión de manera más efectiva. Para tal efecto, existe en la institución un grupo de apoyo formado por una oficina de fonoaudiología, y uno de psicología con el apoyo de estudiantes de este campo de la Universidad Antonio Nariño. También está el grupo de apoyo para invidentes y el de personas sordomudas

### 5.2 Vinculación con el sector productivo y/o empresarial en prácticas sociales.

En la actualidad se tiene un convenio con la Fundación Terpel, denominado “Escuelas que aprenden” encaminado al fortalecimiento de las gestiones directiva, académica, pedagógico-didáctica y comunitario, con el fin de incrementar la calidad educativa de la ENSI, específicamente en las áreas de matemáticas y lenguaje, para fomentar el razonamiento lógico y las habilidades de comunicación necesarias para la adecuada resolución de problemas, el desarrollo del pensamiento lógico y la apropiación de competencias comunicativas.

### 5.3 Convenios Interinstitucionales

- . **Universidad del Tolima:** Convenio de cooperación institucional entre la U.T y la ENSI. Año 2015.
- . **Convenio de cooperación institucional** suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Institución Educativa Normal Superior De Ibagué. Año 2015, junio 19.
- . **Acuerdo de voluntades No. 008-09-2017** entre la Institución Educativa Normal Superior y la Fundación Terpel para el desarrollo del proyecto ESCUELAS QUE APRENDEN (Fundación Terpel). Año 2017.
- . **Convenio interinstitucional** entre la universidad del Tolima y la escuela normal superior de Ibagué, sobre homologación académica.



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

## 1. BIBLIOGRAFIA

Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía N° 30 Orientaciones generales para la educación en tecnología. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-160915\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-160915_archivo_pdf.pdf), consultado el 14/12/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2011). Guía No. 39: La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-287822.html>, consultado el 14/12/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía No. 34: Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-177745\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf), Consultado el 12/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía No. 30 Ser competente en tecnología ¡una necesidad para el desarrollo!. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-160915\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-160915_archivo_pdf.pdf), consultado el 13/12/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2006). Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-116042.html>, consultado el 10/10/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2006). Guía No. 22 Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-115174.html>, consultado el 20/11/2011.

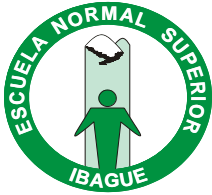
Ministerio de Educación Nacional (2010). Documento No. 16 Orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media. Bogotá:

Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles241907\\_archivo\\_pdf\\_orientaciones\\_artes.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles241907_archivo_pdf_orientaciones_artes.pdf), consultado el 09/12/2011

Ministerio de Educación Nacional (2010). Documento No. 15 Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte. Bogotá:

Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-241887\\_archivo\\_pdf\\_evaluacion.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-241887_archivo_pdf_evaluacion.pdf), consultado el 05/12/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2010). Documento No. 14 Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media. Bogotá:



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles241891\\_archivo\\_pdf\\_orientaciones\\_filosofia.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles241891_archivo_pdf_orientaciones_filosofia.pdf), consultado el 28/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (1998) Serie lineamientos curriculares ciencias sociales. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf.pdf), consultado el 23/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (s/n) Serie lineamientos curriculares cátedra estudios afrocolombianos. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf1.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf1.pdf), consultado el 18/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2000). Serie lineamientos curriculares educación artística. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf2.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf2.pdf), consultado el 2/12/2011.

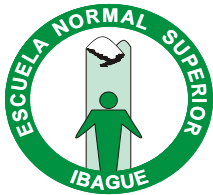
Ministerio de Educación Nacional (2000). Serie lineamientos curriculares educación física, recreación y deportes. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf3.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf3.pdf), consultado el 06/12/2011.

Ministerio de Educación Nacional (1999). Serie lineamientos curriculares idiomas extranjeros. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf4.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf4.pdf), consultado el 15/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie lineamientos curriculares ciencias naturales y educación ambiental. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf5.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf5.pdf), consultado el 16/12/2011.

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie lineamientos curriculares constitución política y democracia. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf6.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf6.pdf), consultado el 17/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie lineamientos curriculares educación ética y valores humanos. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf7.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf7.pdf), consultado el 03/12/2011.



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN, RES. N° 9181 DEL 8 DE AGOSTO 2012  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie lineamientos curriculares lengua castellana. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf8.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf8.pdf), consultado el 29/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie lineamientos curriculares matemáticas. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf9.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf9.pdf), consultado el 14/12/2011.

Ministerio de Educación Nacional (1998). Serie lineamientos curriculares preescolar. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Sitio web: [http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869\\_archivo\\_pdf10.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-89869_archivo_pdf10.pdf), consultado el 10/12/2011.

ABBAGNANO, Nicola y VISALBERGHI, A. (1992). Historia de la Pedagogía. Fondo de la Cultura Económica de España. Madrid,

D'AMORE, Bruno y Otros. (2008) Competencias y Matemáticas. Bogotá: Editorial Magisterio.

Díaz Villa, Mario. (1998) La formación académica y la práctica pedagógica. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)

Díaz Villa, Mario. (2003) Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)

Durkheim, Emile. (1966) Educación y sociología. Barcelona: Península.

FERMOSO, Paciano y Otros. Teoría de la Educación. Selección de Textos de Eugenia Torres y Martha Porras. Ed San José – UNED, 1994.

Kemmis, SS. (1986). El curriculum más allá de la reproducción. Morata Madrid. Magendzo, A. (1996). Curriculum y cultura en América Latina. PIIE. Colombia. Mialaret, G. (1986) La formación del docente. Buenos Aires, Huemul Editores. Ministerio de Educación Nacional. Serie Lineamientos Curriculares. Documento 1

Ministerio de Educación Nacional. Serie Documentos Especiales. Hacia un sistema Nacional de Formación de Educadores. Estándares básicos de competencias.

Morin, Edgar. La relación antro-po-bio-cósmica En: Gazeta de Antropología N° 11, CNRS, París 1995. Pérez, Teodoro. (2009). Pertinencia de la educación: ¿pertinente con qué? Una mirada desde la gerencia del Plan Decenal de Educación 2006-2016. En Ministerio de Educación Nacional, Revista Revolución educativa al tablero. No. 52, septiembre-octubre 2009, p. 5

Sacristán, Gimeno., José. Poderes inestables en Educación. Madrid Morata 1.998

Zambrano, Armando. Pedagogía, Educabilidad y formación de Docentes. Nueva Biblioteca Pedagógica. Cali, 2002.